OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se declara desierto el concurso anunciado para la provisión de cuatro plazas de Auxiliares de Correos vacantes en los Servicios de Correos de la Provincia de Sahara Español.

De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre último, para la provisión de cuatro plazas de Auxiliares de Correos vacantes en los Servicios de Correos de la Provincia de Sahara Español, se declara desierto el mismo.

Madrid, 15 de noviembre de 1960.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 19 de noviembre de 1960 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado.

Ilmo. Sr.: Con el fin de cubrir las plazas vacantes existentes actualmente en la plantilla orgánica del Cuerpo Pericial de Contabilidad de Estado, así como las que en un futuro inmediato puedan producirse,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convocan oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, a fin de proveer nueve plazas de Jefes de Negociado de segunda clase, dotadas con el sueldo anual de 18.240 pesetas, y cinco más de aspirantes, con derecho a ocupar las primeras vacantes de igual categoría y clase que en lo sucesivo se causaren.

Segundo.—Los ejercicios de la oposición se ajustarán en su régimen a la Instrucción y programas que a continuación se insertan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1960.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

INSTRUCCION PARA LAS OPOSICIONES A INGRESO EN EL CUERPO PERICIAL DE CONTABILIDAD DEL ESTADO

Artículo 1.º Podrán tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado todas aquellas personas del sexo masculino y estado seglar que reúnan las siguientes condiciones de capacidad:

a) Ser de nacionalidad española.
b) Poseer la edad de veinte años.
c) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.
d) Carecer de antecedentes penales que inhabiliten para ejercer cargos públicos.
e) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública por disposición gubernativa o por fallo de Tribunal de Honor.
f) Tener la aptitud física necesaria para desempeñar las funciones propias del cargo o empleo.
g) Estar en posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Derecho, Ciencias Exactas, Ciencias Política y Económicas (Sección de «Económicas»), Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de «Económicas y Comerciales»), Intendentes y Profesores Mercantiles, así como pertenecer por oposición a los Cuerpos de Intendencia o Intervención del Ejército de Tierra, del Aire o de la Armada.

El cumplimiento de los anteriores requisitos habrá de entenderse referido al día en que termine el plazo para la presentación de instancias.

Art. 2.º Las circunstancias y condiciones señaladas anteriormente se acreditarán en su momento, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 16, mediante la aportación de los documentos que a continuación se relacionan:

a) y b) Certificación del acta de inscripción del nacimiento en el Registro Civil, debidamente legalizada cuando no esté expedida dentro del territorio de la Audiencia de Madrid.
c) Certificación expedida por Autoridad competente.
d) Certificación librada por el Registro Central de Penados y Rtbeldes.
e) Declaración jurada de no encontrarse incurso en la situación indicada.
f) Certificación de no padecer enfermedad infectocontagiosa o defecto físico que le imposibilite para el normal servicio, expedida por un Médico titular.
g) Título o certificación académica que le autorice a tomar parte en estas oposiciones.

Art. 3.º Los que deseen concurrir a estas oposiciones deberán solicitarlo por medio de instancia, escrita de puño y letra del interesado, dirigida al señor Interventor general de la Administración del Estado.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de dicho Centro o en las oficinas aludidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo en vigor, durante las horas de despacho público, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España, las que remitirán las solicitudes presentadas por correo aéreo certificado, por cuenta de los interesados.

Los aspirantes manifestarán en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir a la convocatoria, referidas aquéllas al día en que termine el plazo señalado para la presentación de instancias.

A la solicitud se acompañarán dos fotografías, tamaño carnet, respaldadas con el nombre y apellidos del interesado, así como también recibo expedido por la Habilitación de material de dicha Intervención General acreditativo de haber satisfecho la cantidad de trescientas (300) pesetas para atender a los gastos y dietas del Tribunal, en la forma prevenida en el Reglamento aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949 y disposiciones concordantes. Los derechos de examen también podrán ser hechos efectivos mediante giro postal dirigido a la indicada Habilitación, conforme autoriza el último párrafo del artículo 66 de la Ley de 17 de julio de 1958. En este caso será indispensable indicar en la instancia el número del giro y el lugar en que se realizó la imposición.

Los derechos de examen serán devueltos únicamente a los solicitantes que sean excluídos por decisión de la Administración de la lista definitiva de aspirantes amitidos a que se refiere el artículo cuarto, siempre que lo reclamen en el plazo de un mes, a partir de la publicación oficial de dicha lista.

Los opositores comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 harán constar en la solicitud el carácter con que concurren, acompañando a la misma los documentos señalados en el número tercero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 4 de julio de 1940. Conforme a lo prevenido en el artículo tercero de la citada Ley, las personas comprendidas en los cupos restringidos que hayan obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza de las que hace mención el artículo primero, no podrán concursar nuevamente como pertenecientes a los cupos restringidos, salvo el caso en que cesen en sus destinos por reducción de plantilla, supresión del Organismo u otra cosa ajena a la voluntad del interesado, sin ser condena judicial; pero sí podrán concurrir al 80 por 100 señalado para el turno libre.

Art. 4.º Las solicitudes se registrarán por riguroso orden de presentación, y la Intervención General, una vez expirado

el plazo marcado para ello, formará la lista de aspirantes admitidos y excluídos, así como su clasificación, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 4 de julio de 1940 y en la Ley de 17 de julio de 1947, lista que, una vez aprobada por el Ministerio, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios.

Los que consideren infundada su exclusión, podrán recurrir conforme a lo dispuesto en el número primero del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Art. 5.º Después de publicada la lista de los aspirantes admitidos se nombrará el Tribunal, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

El nombramiento del Tribunal o de alguno de sus miembros podrá ser impugnado conforme dispone el artículo octavo del citado Decreto.

Sus miembros quedarán obligados a enviar al Negociado de Personal de la Intervención General de la Administración del Estado declaración jurada en que se haga constar si les alcanza alguna de las incompatibilidades que señala el referido artículo octavo o la Real Orden de 11 de febrero de 1928.

Art. 6.º Los ejercicios de oposición darán comienzo dentro de la primera quincena del mes de septiembre de 1961, señalándose por el Tribunal la fecha, hora y lugar en que haya de practicarse el primer ejercicio, que se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», conforme dispone el artículo noveno del repetido Decreto.

El Tribunal fijará en el tablón de anuncios el local, día y hora en que habrá de reunirse para proceder al sorteo público de los opositores, con el fin de señalar a cada uno el número de orden con el que ha de ser llamado a verificar los ejercicios, y con el resultado formará nueva relación, que se publicará asimismo en el tablón de anuncios.

Art. 7.º Los ejercicios que integran la oposición serán cinco, todos ellos eliminatorios, de los que el primero, segundo y quinto serán prácticos y el tercero y cuarto orales, como a continuación se detalla:

Primer ejercicio (práctico)

Consistirá en lo siguiente:

1.º Resolución de uno o varios problemas de cálculo mercantil.

2.º Resolución de uno o varios problemas de matemática financiera, dentro de los conocimientos que sobre la materia se exigen en el programa.

En cada problema o grupo de problemas el tiempo máximo que podrá invertir el opositor será de cuatro horas.

3.º Plan de contabilidad de una Empresa industrial o mercantil o Entidad corporativa, que consistirá:

a) En determinar las cuentas generales y especiales en que, dentro del sistema de partida doble, debe desenvolverse una contabilidad especulativa, referida a un Banco o Sociedad de crédito, a una Empresa minera o de fabricación, transporte o cualquiera otro aspecto de la actividad mercantil o industrial o bien a la contabilidad administrativa de una Sociedad civil o Corporación privada o pública.

b) En demostrar los enlaces o relaciones de unas cuentas con otras mediante la redacción esquemática de los asientos que hayan de producir en el Diario las operaciones de apertura, las de desarrollo que señale el Tribunal y las de liquidación y cierre.

c) En expresar con precisión la significación del saldo que en todo momento arroje cada una de las cuentas del plan trazado.

Tiempo máximo: Seis horas.

Segundo ejercicio (práctico)

Contabilidad del Estado.—Desarrollo completo de operaciones de contabilidad de la Hacienda Pública.

Consistirá en el desarrollo total de operaciones de contabilidad referentes a casos prácticos derivados del reconocimiento y liquidación y realización o extinción de derechos y obligaciones de la Hacienda o del Tesoro público en la forma siguiente:

1.ª Redacción de los mandamientos de ingreso y pago que procedan, así como de las facturas, relaciones, certificaciones y demás documentos.

2.ª Redacción de los asientos que motiven en los libros de contabilidad y de las cuentas correspondientes de las Intervenciones de Hacienda.

Tiempo máximo: Seis horas.

Tercer ejercicio (oral)

Consistirá en la explicación de dos temas de cada una de las materias que a continuación se expresan, con sujeción a los cuestionarios adjuntos:

1.º Economía política.
2.º Matemática financiera.
3.º Contabilidad de empresas.
4.º Contabilidad pública.

El tiempo máximo que podrá invertirse en la exposición de los temas de este ejercicio será de hora y media.

Cuarto ejercicio (oral)

Al igual que en el anterior, consistirá en la explicación de dos temas de cada una de las materias que a continuación se expresan, con sujeción a los cuestionarios referidos:

1.º Derecho Tributario y Hacienda Pública.
2.º Derecho Civil y Mercantil.
3.º Derecho Político, Administrativo y Social.
4.º Legislación de Hacienda: ingresos, pagos y servicios fiscales.

El tiempo máximo que podrá invertir el opositor en la exposición de los temas que comprende este ejercicio será de una hora y media.

Quinto ejercicio (práctico)

Informe fiscal o planteamiento de recurso con motivo del ejercicio de la función fiscal o de intervención provincial de Hacienda.

Tiempo máximo: Cuatro horas.

Para este ejercicio el opositor podrá disponer de la legislación correspondiente.

Art. 8.º Los ejercicios de oposición serán juzgados por un Tribunal constituído por un Presidente y cuatro Vocales.

El Presidente será el Interventor general de la Administración del Estado, con facultad de delegar en un Jefe superior de Administración o Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado.

Los Vocales serán: Un Catedrático de las Secciones de Matemáticas o de Contabilidad de la Escuela Superior de Comercio de Madrid, designado por el Claustro de dicha Escuela; un Catedrático de Hacienda Pública o Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho o de la de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, designado por el Claustro, y dos funcionarios del Cuerpo Pericial de Contabilidad, de los cuales el de menor categoría actuará como Secretario.

Los cuatro Vocales y el Presidente tendrán voz y voto, y el Tribunal sólo podrá actuar cuando estén reunidos todos sus miembros. A este efecto, los Vocales suplentes pueden sustituir indistintamente a cualquiera de los efectivos.

Para sustituir, en ausencia o enfermedad, al Presidente y a los Vocales del Tribunal se nombrarán otros suplentes en las mismas condiciones determinadas para los primeros.

Art. 9.º Los ejercicios serán públicos y se celebrarán en los locales, días y horas que el Tribunal anunciará previamente.

Art. 10. Los opositores serán llamados por el orden de los números que les haya correspondido en el sorteo, a cuyo efecto se fijará en cada día el número de los que hayan de actuar en el siguiente.

Los que no se presenten al ser llamados para actuar en los ejercicios prácticos, sea cualquiera la causa que aleguen, quedarán excluídos de la oposición. En los ejercicios orales habrá un segundo llamamiento, para el que serán convocados después que haya actuado el último de la lista, y por el mismo orden del sorteo, quedando excluídos de la oposición los que no se presentaren.

Art. 11. Los ejercicios orales se calificarán a la terminación de cada sesión y los ejercicios prácticos después de terminados por todos los opositores los trabajos correspondientes a cada ejercicio total. Para llevar a cabo la indicada calificación se tendrán en cuenta las normas siguientes:

1.ª No serán declarados admitidos los opositores que no ejecuten alguno de los trabajos que integran cada uno de los ejercicios prácticos o dejaren de contestar alguno de los temas que componen los ejercicios orales.

El Tribunal deliberará secretamente, y atendiendo al mérito de los trabajos o de las explicaciones orales del opositor,

resolverá por mayoría de votos la admisión o no admisión de los examinados.

2.ª Seguidamente se graduará el mérito relativo a cada opositor admitido en el ejercicio que se trata de calificar.

A este efecto, todos los miembros del Tribunal, por medio de papeleta individual firmada, calificarán el ejercicio realizado por el actuante, asignando por cada asignatura, si se trata de ejercicio oral, o por cada una de las partes en que se dividen los ejercicios primero y segundo, y por la totalidad del quinto, un número comprendido entre el 1 y el 10.

La calificación asignada a cada una de las tres materias o partes en que se divide el primer ejercicio práctico forma parte de la total de dicho ejercicio a los efectos de su aprobación.

El cociente que resulte de dividir la suma total de unidades fijadas por todos los miembros del Tribunal por el número de éstos expresará la nota alcanzada por el opositor en el ejercicio respectivo.

Al término de cada ejercicio se expondrán al público las listas de calificación de los opositores declarados admitidos, haciendo constar en ellas la puntuación asignada por cada miembro del Tribunal, sin expresar su nombre, la puntuación total y la media aritmética resultante.

Los opositores no admitidos en un ejercicio no podrán actuar en el siguiente o siguientes, y quedarán automáticamente excluídos de la oposición.

Art. 12. La suma de las calificaciones obtenidas por cada opositor en todos los ejercicios que integran la oposición constituirán su calificación total o definitiva.

Art. 13. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento de la oposición llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la Jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El aspirante excluído podrá recurrir conforme a lo dispuesto en el número primero del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Art. 14. En ningún caso podrá el Tribunal aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que el de plazas definitivamente convocadas.

Art. 15. Terminadas las pruebas, el Tribunal designará a los opositores con derecho a ocupar las plazas convocadas, teniendo presente los grupos a que se refiere la Ley de 17 de julio de 1947, y formará una lista definitiva de los mismos por orden exclusivo de puntuación, prescindiendo de grupos, que se elevará al Ministerio por conducto de la Intervención General, a la que se enviarán los expedientes personales de todos los opositores, los ejercicios prácticos por ellos realizados y el libro de actas correspondiente.

Art. 16. Los opositores propuestos por el Tribunal deberán aportar, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la resonsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

En este caso, el Tribunal formará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Art. 17. La Intervención General de la Administración del Estado propondrá al Ministro de Hacienda los opositores que hayan de ocupar las vacantes existentes, quienes podrán ocupar los destinos vacantes según el orden de prelación.

Art. 18. Los opositores aprobados deberán tomar posesión de sus destinos en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación o notificación de su nombramiento a los interesados. Si la vacante a cubrir se encuentra en las Islas Canarias, el plazo anterior será de cuarenta y cinco días.

El plazo será de sesenta días cuando la vacante se encuentre en Africa Occidental Española o en la Región Ecuatorial.

En casos excepcionales, de oficio o a instancia de los interesados, podrán ser prorrogados en la medida necesaria los plazos indicados.

Se entenderá que los opositores aprobados que no tomen posesión en los plazos fijados anteriormente renuncian a su destino.

Art. 19. Los opositores aprobados que sólo tuvieran presentado el correspondiente certificado de estudio deberán proveerse del respectivo título sin demora alguna, que habrán de prsentar inexcusablemente en el acto de la toma de posesión, quedando prohibido el posesionarles de sus destinos sin el cumplimiento de dicho requisito.

Art. 20. Los opositores aprobados, una vez ingresados, no podrán ser trasladados a prestar servicio en Madrid hasta después de haber servido dos años efectivos en provincias. En consecuencia, hasta transcurrido dicho período de tiempo no se dará curso ni surtirán efecto las peticiones de traslado que en tal sentido se formulen.

Art. 21. Por la Secretaría del Tribunal se llevará un libro de actas que firmarán el Presidente y el Secretario, en el que constarán los ejercicios verificados y los números de calificación que hayan obtenido los opositores en cada grupo.

Art. 22. El Secretario formará el expediente de cada opositor con su solicitud, justificantes y notas originales de calificación.

Art. 23. Para lo no especificado en la presente Instrucción se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Disposición transitoria.—No obstante lo dispuesto en el apartado g) del artículo 1.º de la presente Instrucción, podrán solicitar actuar en la presente convocatoria los funcionarios a quienes alcancen los beneficios del Decreto de 10 de octubre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 23) que tengan cumplidos más de cuatro años de servicios efectivos el día en que finalice el plazo señalado para la presentación de instancias.

Madrid, 19 de noviembre de 1960.—P. D., A. Cejudo.

PROGRAMAS QUE SE CITAN

Economía Política

Tema 1. Concepto clásico y moderno de la Ciencia económica.—Contenido de la Ciencia económica.—Metodología.—Sujeto y bienes en economía.—Datos y problemas.

Tema 2. Teoría de la producción: Concepto.—Productos y medios.—La técnica en la producción.—Los factores de la producción: sus relaciones.—Las leyes de la productividad.—Medios de producción complementarios y sustitutivos.

Tema 3. El equilibrio de la producción: sus leyes.—Los costes de producción: clases.—El tiempo en la producción.—La acomodación de costes.

Tema 4. Teoría del consumo: concepto.—La utilidad: sus leyes.—Situación y nivel de aprovisionamiento.—La relación marginal de sustitución.—El plan de la economía de consumo. La gradación real y temporal de las necesidades.

Tema 5. El equilibrio del consumidor: sus leyes.—La demanda y su ley.—Elasticidad de la demanda.—Sus aplicaciones fiscales.—Demanda y renta.—Efecto renta y efecto sustitución.

Tema 6. Teoría del mercado. Concepto.—Clasificación general de los tipos de mercado.—El mercado de concurrencia perfecta: formación del equilibrio y fenómenos de transición.

Tema 7. La formación del precio en los siguientes mercados: Monopolio de oferta, de demanda y bilateral.—El oligopolio. El mercado imperfecto; los factores de la imperfección.—La competencia imperfecta, la diferenciación monopolística de precios.—La regulación oficial de los precios.

Tema 8. Teoría de la distribución: Concepto.—Distribución funcional y distribución personal.—La tierra como factor de la producción.—La renta de la tierra como renta diferencial y como productividad marginal.—La renta urbana y la minera.

Tema 9. El trabajo como factor de la producción: sus características económicas.—Demanda y oferta de trabajo.—La productividad del trabajo y la racionalización.—El paro obrero.—Sus consecuencias.

Tema 10. El salario.—Sus formas.—Factores del salario.—El salario de equilibrio.—La regulación oficial de los salarios.—Salarios y precios.

Tema 11. El capital como factor de la producción.—Oferta y demanda de capital.—Función del capital en la producción. Ahorro e inversión.—El problema de la inversión en España.

Tema 12. El interés.—Justificación teórica.—El tipo de interés.—Teorías reales y monetarias del tipo de interés.

Tema 13. La Empresa como factor de la producción.—El beneficio del empresario.—Su fundamentación.—Distinción entre «excedente de empresa» y renta del empresario.—El beneficio del empresario en las distintas formas de mercado.

Tema 14. El dinero: concepto.—El dinero y la división del trabajo.—Funciones del dinero.—Sistemas monetarios: el patrón oro, el bimetalismo y el sistema paralelo.—El dinero-signo.

Tema 15. Teorías sobre el valor del dinero.—El concepto del nivel de precios.—Sus componentes.—Poder adquisitivo y nivel de precios.—La inflación y la deflación: conceptos.—Clases de procesos de inflación y deflación.—Sus efectos.

Tema 16. Los mercados financieros.—El mercado del dinero: Tipos de organización y operaciones que en él se realizan.—El mercado de capitales: Tipos de organización y operaciones que en él se realizan.—El mercado del dinero y de capitales en España.

Tema 17. Origen y evolución de la Banca.—Tipos de organización bancaria.—Operaciones que realizan.—La liquidez en el sistema bancario desde el punto de vista económico, privado y social.

Tema 18. El Banco Central.—Formas de organización.—Funciones.—La función emisora del Banco Central: sistemas. La liquidez del Banco Central.—La política monetaria y el Banco Central.—El Banco Central de España.

Tema 19. Los ciclos económicos.—Fases.—Teorías.—La teoría del multiplicador.—El principio de aceleración.—Relaciones mutuas.

Tema 20. La economía internacional: su sustantividad.—Teorías del comercio internacional.—Conceptos de la balanza internacional.—Análisis de sus elementos.—Equilibrio y desequilibrio de la balanza de pagos.—Integración de la balanza de pagos en la contabilidad nacional.

Tema 21. Influencia del comercio internacional en la renta nacional.—La relación real de intercambio. — Las variaciones en los precios y en la renta y el comercio internacional.—El multiplicador del comercio exterior.—La estructura del comercio exterior de España y sus problemas.

Tema 22. Tipos de movimientos internacionales de capital. El mecanismo de transferencias de capitales.—Teorías clásica y moderna.—Las inversiones extranjeras.—La aportación de capital extranjero a España.

Tema 23. Concepto de la política económica.—Clases de política económica.—Coordinación de los fines de la política económica.—Los medios de la política económica.

Tema 24. La renta nacional y el producto nacional.—Conceptos y magnitudes que lo componen.—Problemas teóricos de su cálculo.—Estimaciones y determinaciones de la renta nacional española.—La estabilización de la renta nacional como objetivo de la política económica.—Renta nacional y presión fiscal.—Relación entre la renta nacional y presión fiscal en España.

Tema 25. La contabilidad nacional: su naturaleza y fines. La contabilidad nacional como guía para la política económica. sistemas de contabilidad nacional.—Los problemas de la periodificación y selección.

Tema 26. El Plan de la Contabilidad nacional.—Los sectores. Las magnitudes macroeconómicas significativas.—Las cuentas. Los cuadros típicos.

Tema 27. Estudio del sistema normalizado de Contabilidad nacional de la O. E. C. E.—La Contabilidad nacional de España. La Contabilidad nacional en los principales países extranjeros.

Tema 28. Estudio del sistema «input-output» de Leontief.—El análisis estructural de Leontief y sus relaciones con la contabilidad nacional.—Los modelos económicos.—Su técnica, sus principales tipos y sus aplicaciones.—La programación lineal.

Tema 29.—Política del desarrollo económico.—Características de las áreas subdesarrolladas.—Los problemas de la formación de capital en los países subdesarrollados.—La teoría del desarrollo y la noción del crecimiento equilibrado.—La formación de capital en España.

Tema 30. La política económica en el plano internacional. La política económica de las Naciones Unidas.—La reconstrucción económica de Europa.—El Plan Marshall.—La Administración de Cooperación Económica.—La Agencia de Seguridad Mutua.—Los intentos de creación de un orden monetario internacional.—Bretton Woods.—El Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Tema 31. La política monetaria en el ámbito europeo: La U. E. P. y el Acuerdo Monetario de Pagos.—La política comercial después de la segunda guerra mundial.—La I. T. O. y la G. P. T. T. —La O. E. C. E.—La política de integración europea.—La C. E. C. A.—El Mercado Común y el Area de Comercio Libre.—Sus repercusiones en la economía española.

Tema 32. El Plan Nacional de Estabilización Económica.—Análisis del conjunto de sus medidas monetarias, fiscales y comerciales.—El programa nacional de inversiones.

Matemática financiera

Tema 1. Operación financiera: definición, clasificación y postulados.—Capitalización: generalidades.—Régimen de capitalización compuesta.—Cálculo de los elementos que intervienen.—Convenios para tiempos fraccionarios.—Régimen de capitalización continua.—Comparaciones.

Tema 2. Valor actual de un capital en régimen de capitalización compuesta.—Validez de la fórmula general para tiempos negativos.—Descuento en régimen de capitalización compuesta.—Cálculo de los elementos que intervienen.—Comparaciones de descuentos simples y compuestos.—Régimen general de capitalización.

Tema 3. Valores medios en la capitalización.—Capital medio, tanto medio y duración media.—Sustitución de créditos en capitalización compuesta: Problema general.—Vencimiento común y medio.—Tantos equivalentes de interés y descuento entero, fraccionado y continuo.—Desarrollo en serie.

Tema 4. Operaciones de Bolsa al contado.—Operaciones a plazo.—Operaciones de doble: report y deport.—Operaciones por diferencias.—Operaciones con prima.—Estudio de estas operaciones y fórmulas para su cálculo.

Tema 5. Pignoración de valores mobiliarios.—Pignoración simple. — Reposición de garantías. — Pignoraciones graduales.—Créditos con garantía de valores.—Derecnos de suscripción: su valoración algebraica.—Casos particulares.

Tema 6. Rentas ciertas.—Definición y clasificación.—Rentas constantes.

Tema 7. Rentas variables en progresión aritmética o geométrica.

Tema 8. Rentas variables en general. — Aplicación en el cálculo de su valor actual de las diferencias finitas.

Tema 9. Préstamos: generalidades.—Préstamos amortizables mediante renta constante.

Tema 10. Préstamos amortizables mediante rentas variables en progresión.

Tema 11. Empréstitos: generalidades. — Empréstitos normales.

Tema 12. Empréstitos cuyos títulos se amortizan por un efectivo variable cada año.—Caso particular de amortización por un efectivo fijo supetrior al nominal.

Tema 13. Empréstitos con cupón anticipado.

Tema 14. Empréstitos amortizables mediante rentas variables en progresión.

Tema 15. Empréstitos con lotes.—Estudio general de los mismos. tanto en el supuesto de ser constantes como dependientes del lote del año del sorteo.

Tema 16. Conceptos fundamentales de probabilidades.—Las probabilidades aplicadas a los empréstitos.—Probabilidades de existencia y de amortización de las obligaciones.—Vida probable, vida media y vida matemática de una obligación.

Tema 17. Usufructo.—Determinación de su valor medio para las obligaciones de un empréstico ordinario al tanto nominal y a un tanto diferente.

Tema 18.—Nuda propiedad.—Determinación de su valor medio para las obligaciones de un empréstito ordinario al tanto nominal y a un tanto diferente.

Tema 19. Valor efectivo de los títulos de un empréstito ordinario, teniendo en cuenta los impuestos que los gravan.—Cálculo del tanto efectivo de interés en las Deudas Perpetuas y Amortizables.

Tema 20. Conversión de empréstitos.—Técnica y cálculo a que da origen.—Cesión.—Seguro.

Tema 21. Tablas financieras.—Descripción de las más usuales.—Interpolación.—Casos y fórmulas.—Límites de errores.

Contabilidad de Empresas

Tema 1. La Empresa: Concepto institucional y legal.—Diferencia entre el concepto de propiedad y el de Empresa.—Constitución y clases de Empresas.—Organos administrativos.—Jefe de Empresa.—Casos límites de valoración económica.—Nuevas tendencias sociales sobre la estructura de la Empresa.—Agrupaciones de Empresas.—Concepto de Empresa pública.

Tema 2. La financiación de la Empresa y su representación contable.—Los conceptos de inmovilización técnica y financiera. Las disponibilidades.—El capital circulante y el llamado «fondo de maniobra».—La financiación de la estructura fija de la Empresa.—Los fondos de amortización y la autofinanciación.—Reservas y provisiones.—Reservas expresas y tácitas.—Las reservas en las Empresas de activo defectible.

Tema 3. Teoría de la amortización contable.—Concepto de la depreciación.—Significación financiera, económica y técnica del proceso de amortización.—El concepto de saneamento de activo.—Análisis de la depreciación.—Registración de la amortización. — Excesos y defectos de amortización. — Amortización sobre el precio de coste y sobre el de reposición.—Sistemas de amortización financieros y no financieros.—La amortización en las Empresas de activo defectible.

Tema 4. Sociedad regular colectiva.—Asientos referentes a su constitución: a) En el supuesto de que las participaciones de cada socio sean iguales. b) En el caso de que dichas participaciones sean desiguales.—Cuentas corrientes de los socios.—Asientos de regularización peculiares de esta clase de Sociedades.—Distribución de los beneficios y de las pérdidas.—Creación de la Sociedad a base de la cesión de los negocios de un comerciante.—Fusión de dos Sociedades colectivas y absorción de una Sociedad por otra.—Aumentos y reducciones del capital.—Liquidación y asientos que motiva.

Tema 5. Sociedades comanditarias simples.—Asientos relativos a su constitución.—Cuentas corrientes de los socios.—Asientos de inventario.—Distribución de los beneficios y las pérdidas.—Caso en que las pérdidas no se soporten en la misma proporción que los beneficios.—Aumentos y reducciones del capital.—Liquidación y asientos que origina.—Sociedades de responsabilidad limitada: características contables que presentan.

Tema 6. Sociedades anónimas.—Formas de contabilizar su constitución en los supuestos de: a) Fundación simultánea. b) Fundación sucesiva.—Realización de las aportaciones de los socios.—Revisión de las aportaciones no dinerarias y su tramitación contable.—Costabilidad del período prefundacional. Aumentos y reducciones del capital.—Casos especiales que puedan presentarse.—La amortización del capital y su reflejo contable.—Distribución de resultados.—Referencia especial a las Sociedades comanditarias por acciones.

Tema 7. Sociedades anónimas.—Liquidación definitiva de las mismas.—Formalidades y causas.—Asientos que origina la liquidación en los distintos supuestos que pueden presentarse. Fusión de Sociedades Anónimas.—Formalidades y apuntes contables que se originan.—Referencia especial a las Sociedades comanditarias por acciones.

Tema 8. Las obligaciones.—Clasificación de las obligaciones. Condiciones de emisión y formalidades.—Asientos relativos a las emisiones de obligaciones en los supuestos de: a) Emisión a la par. b) Emisión por debajo de la par.—Métodos clásico y de las Compañías de FF. CC.—Gastos de emisión.—Servicio de intereses.—Modalidades financieras y contables de la amortización de un empréstito por obligaciones.—Amortización con fondos de rotación y con beneficios.—Casos particulares que pueden presentarse.—Conversión de empréstitos.—Contabilidad material de las obligaciones.

Tema 9. Asociaciones en participación.—Idea general de las mismas.—Procedimientos que pueden seguirse para el reflejo contable de sus operaciones y distribución de sus resultados.—Participaciones con el extranjero.—Sindicatos financieros: Idea general y contabilidad de sus operaciones.

Tema 10. Empresas industriales: Concepto y aspectos generales de su actividad.—Clasificación.—Esquema de organización. Composición del patrimonio.—Aspecto contable.—La contabilidad externa.—Función de la contabilidad interna.—La contabilidad analítica de costos: su fundamento.—Elementos del coste total.—Estudio especial del problema del tiempo.

Tema 11. Consideración contable de los elementos formativos del coste.—Las cuentas representativas del proceso de formación de costes.—Contabilidad de costes por pedidos y por secciones.—Enlace entre la contabilidad interna y externa.—Producción conjunta: Problemas contables que plantea.—Los subproductos.—Los costes cuando existen relaciones interdepartamentales.

Tema 12. Costes «a priori».—El escandallo.—Principios de su contabilización.—Los costes tipo o «standard».—Formas de la contabilidad por costes-tipo. — Desviaciones técnicas y económicas.—Desarrollo de la contabilidad por costes tipo.—Investigación, calificación y corrección de diferencias.

Tema 13. Empresas extractivas.—Sus clases.—Idea de las operaciones que realizan y su contabilización.—Sociedades especiales mineras.

Tema 14. Empresas agrícolas.—Empresas forestales.—Empresas ganaderas y similares.—Industrias anejas.—Idea de las operaciones que realizan y su contabilización.

Tema 15. Empresas comerciales.—Sus clases.—Contabilidad de las distintas clases de Empresas comerciales.—Empresas comerciales ramificadas.—Operaciones en comisión.—Operaciones de venta a plazos.

Tema 16. Empresas bancarias.—Bancos en general.—Operaciones que realizan.—Clases.—Banca privada.—Organización general de estas Empresas.—Características de su contabilidad.—Clasificación de las cuentas y valoración.—Reglamentos de orden interior y Reglamentos de operaciones.—Sección de cuentas corrientes; de cartera; préstamos y créditos; giros; títulos; avales.—Contabilidad central.—Modelo obligatorio de balance y cuenta de pérdidas y ganancias.—Normas para formarlos.

Tema 17. Banca oficial.—Banco de España: contabilidad de sus operaciones privativas.—Banco Hipotecario de España: contabilización de préstamos y emisión de Cédulas hipotecarias. Banco de Crédito Industrial: contabilización de préstamos y reintegros.

Tema 18. Empresas de Seguros.—Su clasificación.—Principales disposiciones por que se rigen.—Seguros a prima fija: a) Sobre la vida. b) Otros seguros.—Naturaleza, modalidades y asientos que originan.—Reaseguros, coaseguros y rescates.—Reservas técnicas.—Idea general de los seguros mutuos.—Balance de fin de ejercicio y cuenta de pérdidas y ganancias: explicación de los conceptos que los integran.

Tema 19. Empresas de ferrocarriles y tranvías.—Empresas de transportes por carretera.—Idea geneal de las opeaciones que realizan y su contabilización.

Tema 20. Empresas de navegación marítima.—Empresas de navegación fluvial.—Empresas de transportes aéreos.—Idea general de las operaciones que realizan y su contabilización.

Tema 21. Empresas de trabajos de construcción privados y públicos. — El precio de coste de los trabajos.—Contabilidad general de sus operaciones.—Contabilidad analítica de explotación.—Empresas inmobiliarias.—Venta por pisos.—Empresas urbanizadoras.

Tema 22. Organización de contabilidades.—Plan para llevarla a cabo. — Estudio del negocio.—Diagrama de cuentas.—Establecimiento de la contabilidad auxiliar.—Funcionamiento de los servicios.—Control.

Tema 23. Sistemas con contabilidades auxiliares.—Características del sistema centralizador.—Presentación de los diarios originarios.—Centralización de los diarios originarios.—La contabilidad auxiliar de clientes y proveedores en el sistema centralizador.—Las cuentas de enlace.—Estudio de los principales diarios originarios.—Crítica del sistema centralizador.—Precisiones concernientes a los órganos centralizadores: a) El Diario general. b) El Mayor general. c) El Balance general.

Tema 24. La contabilidad por el sistema de calco: a) A mano. b) Por medio de máquinas.—Ventajas e inconvenientes de la contabilidad por el sistema de calco.—Las máquinas contables.—Generalidades.—Máquinas de escribir provistas de dispositivos especiales.—Máquinas de escribir conectadas con máquinas de calcular.—Máquinas de escribir y calcular combinadas en una sola máquina.—Las máquinas de fichas perforadas.—Generalidades y principios en que se fundan.—Las fichas.—Las tres máquinas básicas.—Las máquinas anexas.—Ventajas de las máquinas de fichas perforadas.

Tema 25. Consolidación de balances.—Principios generales.—Condiciones que permiten el establecimiento de los balances consolidados.—La cuenta de inversiones.—Técnica contable de la consolidación.—Métodos de asientos y cuentas proforma.—Cuadro de consolidación.—Método adecuado para la cuenta de pérdidas y ganancias.—Otros estados que deben consolidarse o integrarse.—Práctica de la consolidación.—Disposiciones legales sobre la materia.—Breve reseña de la legislación extranjera.

Tema 26. Verificación de contabilidades.—Fines de la verificación.—Medios para efectuarla.—Comprobaciones de cuentas. Investigación de errores y fraudes.—Procedimientos para descubrirlos.

Tema 27. Análisis del balance.—Definición, presentación y cualidades del balance.—Análisis del activo y del pasivo del balance desde el punto de vista del financiamiento del negocio. Razones de financiamiento.—Liquidez del balance.—Situación de tesorería y «fondo de rotación».—Análisis de los resultados. Productividad económica y rentabilidad del negocio.—Razones y porcentajes de productividad económica.—Razones y porcentajes de rentabilidad.— Punto muerto de rendimiento y punto de máxima utilidad.

Contabilidad pública

Tema 1. Concepto clásico de la Contabilidad pública.—La consideración científica de la Contabilidad pública.—La Contabilidad pública y el sector público de la Contabilidad nacional. El contenico de la Contabilidad pública.—Relación con otras ciencias.

Tema 2. Fases de la Contabilidad pública.—Evolución histórica de la Contabilidad pública en España.

Tema 3. Los problemas de la Contabilidad pública.—Las cuentas nacionales y la Contabilidad pública.—La integración

de la Contabilidad pública en la Contabilidad nacional.—El Report del Comité Belga de Finanzas Públicas.

Tema 4. Propuestas recientes de sistemas de Contabilidad pública.—El estudio de Hicks, el Report del Comité Crick y la propuesta de Mey.

Tema 5.—La mecanización de la Contabilidad pública.—Su estado actual en España.—El futuro de la Contabilidad pública.

Tema 6. La Contabilidad preventiva del Estado, Corporaciones Locales y Organismos autónomos en España.—Funciones que comprende, órganos que la realizan y disposiciones por que se rigen.—La Contabilidad preventiva en los principales países extranjeros.

Tema 7. El Presupuesto.—Sus aspectos: político y jurídico.—El Presupuesto y la seguridad jurídica.—Presupuesto y Contabilidad pública.

Tema 8. La técnica de la estructura presupuestaria.—El Presupuesto del Sector público.—Su integración en el Presupuesto económico.

Tema 9. Los Presupuestos del Estado, Corporaciones Locales y Organismos autónomos en España.—Orígenes históricos.—Concepto legal.—Ejercicio económico.—Obligaciones y recursos que los constituyen.—El equilibrio financiero del Presupuesto en nuestra legislación.

Tema 10. Los Presupuestos del Estado, Corporaciones Locales y Organismos autónomos en España.—Su formación.—Estructura.—Documentos que se acompañan a los Proyectos de Presupuestos.—Límite de la Deuda flotante.

Tema 11. Los Presupuestos del Estado, Corporaciones Locales y Organismos autónomos en España.—Alteración de los créditos legislativos: suplementos de créditos y créditos extraordinarios.—Razones de su existencia y procedimiento que debe seguirse para solicitarlos, tramitarlos y concederlos.—Transferencias de créditos y anticipaciones de fondos.

Tema 12. Remanentes de créditos legislativos.—Créditos de «calificada excepción».—Duración de las disposiciones contenidas en la Ley de Presupuestos.—Modificación de los servicios. Liquidación del Presupuesto.—Superávit y déficit.—Su concepto y clasificación.

Tema 13. El Presupuesto en los principales países extranjeros.

Tema 14. La Contabilidad ejecutiva del Estado, Corporaciones Locales y Organismos autónomos.—Funciones que comprende: órganos que la realizan y disposiciones por que se rigen. La Contabilidad ejecutiva en los principales países extranjeros.

Tema 15. Tecnicismo de la Contabilidad administrativa.—Cuentadante.—Presupuesto corriente.—Resultas de ejercicios cerrados.—Capítulo, artículo, servicio y concepto.—Ingresos y devoluciones y minoraciones de ingreso.—Pagos y reintegros.—Pagos e ingresos íntegros y líquidos.—Formalización.—Su definición y su significación.

Tema 16. Tecnicismo de la Contabilidad administrativa.—Intervenido.—Toma de razón.—Contraído.—Aumentos y bajas. Operaciones del Tesoro.—Consignación.—Remanentes de crédito.—Créditos o débitos pendientes de cobro o pago.—Su definición y significación.

Tema 17. Documentos generales.—Cuentas administrativas. Facturas. — Relaciones — Certificaciones en general. — Certificaciones de descubierto.—Naturaleza, estructura y aplicación de los expresados documentos a la Contabilidad del Estado.

Tema 18. Documentos de Tesorería: Su concepto.—Mandamientos de ingreso.—Conceptos y clases.—Fundamentos de su expedición.—Anotaciones y asientos que producen en los registros, diarios y libros de cuentas corrientes.—Talones de cargo.

Tema 19. Estructura y requisitos esenciales del mandamiento de ingreso y de la carta de pago.—Talones de cargo: Su estructura y requisitos.—Trámites principales para hacerlos efectivos en las Cajas del Tesoro.—Cuentas administrativas y columnas de las mismas en que luce su importe, según las clases de ingreso.

Tema 20. Mandamientos de pago. — Sus clasificaciones. — Estructura y requisitos esenciales.—Anotaciones y asientos principales que producen en los registros, diarios y libros de cuentas corrientes de las oficinas que los expiden o satisfacen.

Tema 21. Mandamientos de pago.—Trámites principales para hacerlos efectivos en las Cajas del Tesoro.—Cuentas administrativas y columnas de las mismas en que luce su importe, según la clase de pago.—Mandamientos anulados.

Tema 22. Talones de cuenta corriente.—Transferencias bancarias.—Mandatos de orden interior.—Actas de arqueo.—Notas diarias de ingresos y pagos. Cartas de recaudación. Estado de pagos y reintegros.—Extracto de cuenta corriente.—Telegramas y notas referentes a recursos disponibles.—Documentos de almacén.—Pedidos.—Guías.—Tornaguías.—Liquidación de portes. Actas de recuento.—Concepto, estructura y preceptos generales relativos a los expresados documentos.

Tema 23. Libros de Contabilidad.—Su concepto.—Clasificaciones.—Idea general de su estructura, apertura, desarrollo y cierre.—Errores y omisiones en los libros y forma de subsanarlos, dentro del régimen actualmente en vigor.

Tema 24. Contabilidad de Tesorería: Concepto.—Libros en que se desenvuelve la Contabilidad del Tesoro en las oficinas provinciales de Hacienda.—Libros de operaciones del Tesoro.

Tema 25. Contabilidad de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas: a) Contabilidad de Metálico. b) Contabilidad de la Ordenación Central de Pagos. c) Contabilidad de Efectos; y d) Contabilidad de la Caja General de Depósitos.—Concepto de la Contabilidad de Metálico.—Libros en que se desenvuelve: Su estructura, apertura, desarrollo y cierre.

Tema 26. Contabilidad de Rentas públicas en las oficinas provinciales.—Su concepto.—Libros de cuentas generales.—Libros auxiliares. Estructura, apertura, desarrollo y cierre.—Contabilidad de Administración de efectos.—Concepto y libros en que se desarrolla.

Tema 27. Contabilidad de gastos públicos en la Ordenación Central de Pagos.—Concepto.—Libros en que se desenvuelve.—Estructura, apertura, desarrollo y cierre.

Tema 28. Contabilidad de las oficinas provinciales de Hacienda.—Contabilidad de gastos públicos: Concepto.—Libros en que se desarrolla: Objeto, descripción y asientos de apertura, desarrollo y cierre.—Contabilidad de Propiedades.—Libros en que se desenvuelve: Objeto, descripción y asientos de apertura, desarrollo y cierre.

Tema 29. Contabilidad de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Contabilidad de efectos: Su concepto.—Libros principales y auxiliares: Objeto, descripción y asientos de apertura, desarrollo y cierre.

Tema 30. Contabilidad de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Contabilidad de la Caja General de Depósitos: Su concepto.—Libros principales y auxiliares: Objeto, descripción y asientos de apertura, desarrollo y cierre.—La Contabilidad en las Cajas sucursales.

Tema 31. Contabilidad de fabricación de Moneda y Timbre: Su concepto.—Libros en que se desenvuelve: a) Contabilidad de fabricación de moneda. b) Contabilidad de fabricación de Timbre del Estado. c) La contabilidad de documentos de valor.

Tema 32. Contabilidad de Loterías Su concepto.—Libros en que se desenvuelve: Objeto, descripción y asientos de apertura, desarrollo y cierre.

Tema 33. Contabilidad para la formación de la cuenta general del Estado: Su concepto.—Libros en que se desenvuelve: Objeto, descripción y asientos de apertura, desarrollo y cierre.

Tema 34. Cuentas administrativas en general: Su concepto y clasificación.—Estructura.—Formación. — Justificación. Relaciones de unas cuentas con otras.—Plazos para rendirlas.

Tema 35. Cuentas de Tesorería: Su concepto.—Partes de que consta.—Descripción.—Antecedentes y procedimientos para formarlas.—Documentos que las justifican.—Congruencias consigo mismas y enlaces y relaciones con las demás cuentas.—Funcionarios que han de rendirlas.

Tema 36.—Cuentas de Rentas públicas: Su concepto.—Estructura.—Libros que sirven de base para su formación.—Documentos que las justifican.—Comprobación y enlaces que presentan.—Funcionarios obligados a rendirlas.

Tema 37. Cuentas de gastos públicos de las oficinas provinciales: Su concepto.—Estructura.—Libros que sirven de base para su formación.—Documentos que las justifican.—Comprobaciones y enlaces que presentan.—Funcionarios obligados a rendirlas.—Estados mensuales de consignaciones.

Tema 38. Cuentas de Propiedades y Derechos del Estado: Su concepto.—Estructura.—Libros que sirven de base para su formación.—Documentos que las justifican.—Comprobaciones y enlaces que presentan.—Funcionarios obligados a rendirlas.—Certificaciones mensuales de falta de operaciones.

Tema 39. Cuentas de gastos públicos de la Ordenación Central de Pagos: Su concepto.—Estructura.—Libros que sirven de base para su formación.—Documentos que las justifican.—Comprobaciones y enlaces que presentan.—Funcionarios obligados a rendirlas.

Tema 40. Cuenta general de la Deuda pública: Su concepto.—Cuentas parciales de que consta.—Formación y justificación.—Concordancias consigo mismas y con otras cuentas.—Funcionarios obligados a rendirlas.—Balance de la Deuda pública: Su estructura.—Idea general de la cuenta mensual de efectos de la Deuda pública.

Tema 41. Cuentas de fabricación: Su concepto.—Cuenta de fabricación del Timbre.—Cuenta de acuñación de moneda.

Estructura de estas cuentas.—Enlaces y comprobaciones.—Formación y justificación.—Funcionarios obligados a rendirlas.

Tema 42. Cuentas administrativas de efectos: Su concepto. Enumeración de las mismas.—Estructura, comprobación y justificación.—Funcionarios obligados a rendirlas.—Estados mensuales del movimiento de efectos y sus relaciones con la cuenta anual.

Tema 43. Cuenta de Loterías: Su concepto.—Estructura.—Formación y justificación.—Enlaces y comprobaciones.—Funcionarios obligados a rendirlas.

Tema 44. Cuenta de la Caja General de Depósitos y de sus Sucursales: Concepto.—Estructura.—Formación y justificación. Enlaces y comprobaciones.—Funcionarios que las rinden.

Tema 45. Cuenta de consignaciones: Su concepto.—Estructura.—Formación.—Correspondencia con otras cuentas.—Funcionarios que las rinden.—Cuenta de presupuestos de gastos públicos: su concepto.—Estructura.—Formación y justificación.—Enlaces y comprobaciones.—Funcionarios obligados a rendirlas.

Tema 46. Cuenta general del Estado: Concepto.—Partes de que consta y elementos que la complementan.—Estructura, formación y justificación.—Relaciones con las demás cuentas.—Organismos que la forman.

Tema 47.—Estudio general de la Contabilidad de las Corporaciones Locales, Organismos autónomos y Empresas públicas.

Tema 48. La contabilidad crítica del Estado, Corporaciones Locales y Organismos autónomos.—Funciones que comprende, órganos que la realizan y disposiciones por que se rigen. La contabilidad crítica en los principales países extranjeros.

Tema 49. Examen de las cuentas parciales por la Intervención general de la Administración del Estado.—Plazo en que han de serle enviadas.—Notas de defectos.—Estructura de los resúmenes estadísticos mensuales de recaudación y pagos y de las liquidaciones provisionales de los Presupuestos del Estado.

Tema 50. Examen de las cuentas parciales por el Tribunal de Cuentas del Reino.—Censura previa.—Censura de conformidad.—Censura de examen con reparos.—Tramitación de los pliegos de reparos.—Medios de prueba.—Casos en los que procede valerse de ella y manera de practicarlas.—Fallo de las cuentas y su notificación.

Tema 51. Expedientes de alcance fuera de las cuentas.—Su iniciación y tramitación.—Sentencias.—Liquidación del alcance y liquidación de final solvencia.

Tema 52. Recursos contra las resoluciones del Tribunal de Cuentas.—Reposición.—Apelación.—Casación.—Revisión.—Idea general de estos recursos y de su tramitación.

Tema 53. Examen y juicio de la cuenta general del Estado.—Elementos de juicio derivados del examen de las cuentas parciales.—Resúmenes de las mismas.—Expediente de comprobación.—Dictamen del Fiscal.—Examen por el Pleno.—Redacción del proyecto de Memoria.—Redacción definitiva, aprobación, tramitación y publicación de la Memoria.

Tema 54. Estudio general de la contabilidad crítica de los Organismos autónomos, Empresas públicas y Corporaciones Locales.—Comprobación de las cuentas anuales de Tasas y Exacciones parafiscales por el Tribunal de Cuentas del Reino.

Derecho tributario y Hacienda Pública

Tema 1. La actividad financiera de los entes públicos y el Derecho financiero.—La ciencia del Derecho financiero.—El Derecho tributario.—Fuentes del Derecho tributario.—El Derecho financiero y la Contabilidad del Estado.—Relaciones del Derecho tributario con otras ciencias jurídicas.

Tema 2. Eficacia de las leyes tributarias en el espacio y en el tiempo.—Interpretación de las leyes tributarias.

Tema 3. La relación jurídico-tributaria.—Concepto y naturaleza.—Sus elementos.—Los sujetos de la relación jurídico-tributaria.—Sujetos activos.—Poder fiscal.—Principios constitucionales financieros.

Tema 4. Los sujetos pasivos de la relación jurídico-tributaria.—La capacidad jurídico-tributaria: capacidad de obrar, domicilio fiscal y representación (legal y voluntaria).

Tema 5. El objeto de la relación jurídico-tributaria.—La causa de la relación jurídico-tributaria.

Tema 6. Extinción de la relación jurídico-tributaria.—La ejecución forzosa tributaria.—La regla «solve et repete».

Tema 7. Garantías de la relación jurídico-tributaria.—Débito y responsabilidad.—Clases de responsabilidad patrimonial: directa, subsidiaria, solidaria y objetiva.

Tema 8. Las evasiones tributarias.—La evasión lícita.—La evasión ilícita: el fraude fiscal.—El fraude de ley fiscal.

Tema 9. Las causas de la evasión fiscal.—Disciplina e indisciplina fiscales.—Aspectos técnicos y psicológicos de la lucha entre el fisco y el contribuyente.—Los efectos de la evasión fiscal.—El fraude fiscal en España: la Ley de 26 de diciembre de 1957.—Las presunciones de fraude.

Tema 10. La infracción fiscal: Concepto y clasificación.—Presupuestos y elementos de la infracción fiscal.—El elemento objetivo de la infracción fiscal.—Su antijuridicidad.—El elemento subjetivo de la infracción fiscal.—Las causas de inimputabilidad y de justificación.—Causas modificativas de la culpabilidad.—Las sanciones fiscales.

Tema 11. La actividad financiera: sus características.—Las necesidades públicas.—Concepto y contenido de la ciencia de la Hacienda.—Metodología.

Tema 12. La consideración científica de la actividad financiera.—Teorías cameralista, del cambio, del consumo y de la producción.—La teoría hedonista de la Hacienda.—Las teorías político-sociológicas y la concepción integral italiana.—La Hacienda funcional.

Tema 13. Teoría de los gastos públicos.—Concepto y clasificaciones.—Los principios del gasto público.—Los límites del gasto público.—El incremento del gasto público.—Clases de incremento.—Razones que lo justifican.—El fundamento teórico de la expansión del gasto público y las formas típicas de ella.

Tema 14. Métodos para la financiación de los gastos públicos.—Los efectos económicos del gasto público sobre la producción, el consumo y la distribución de la renta nacional.

Tema 15. Teoría de los ingresos públicos.—Concepto.—Clasificaciones y comparaciones.—Los precios privados: Concepto y origen de estos ingresos.—Su relación con los ingresos originarios.—Los precios cuasi-privados.—Concepto y origen de estos ingresos.—Su diferencia con el precio privado.—Forma de cubrir el coste de los servicios públicos procurados incidentalmente con este tipo de actividad financiera.

Tema 16. Los precios públicos: Concepto y origen de estos ingresos.—Su diferencia con el precio cuasi-privado.—La Empresa pública: problemática.—Las tarifas.—Formas anormales en el precio público.—Los precios políticos.—Concepto y origen de estos ingresos.—Diferencias con las demás clases de ingresos.—Las contribuciones especiales.—Concepto y origen de estos ingresos.—Diferencias con los precios políticos.

Tema 17. El impuesto.—Su concepto.—Fundamento del impuesto: teorías.—La fuente del impuesto.—Los problemas de la distribución de impuestos.

Tema 18. La distribución técnica del impuesto.—Concepto. Unicidad y multiplicidad impositivas.—Imposición directa e indirecta.—Los sistemas de distribución real y personal de los impuestos.

Tema 19. La distribución técnica del impuesto.—Las llamadas reglas de la imposición.—Sujeto, objeto, base y alícuota tributaria.—La determinación de la materia imponible.—Los métodos indiciarios y los objetivos.—La declaración del contribuyente.—La estimación de los valores medios.

Tema 20. La distribución formal del impuesto: Concepto y problemas.—La diversidad del gravamen según la cuantía de la renta.—Los fundamentos de la proporcionalidad y progresividad impositivas.

Tema 21. La ditribución formal del impuesto.—La diversidad del gravamen según el origen de la renta.—La diversificación del impuesto respecto a las rentas de trabajo, de capital y mixtas.—El impuesto sobre el patrimonio como diversificador de rentas.—La diversidad del gravamen según el destino de la renta: el trato fiscal de la renta consumida y ahorrada. La doble imposición del ahorro.

Tema 22. La distribución económica del impuesto: Concepto.—Metodología.—Clasificación de los efectos del impuesto.—Percusión.—Teorías tradicional y moderna de la traslación.—La traslación en régimen de libre concurrencia y monopolio.—Amortización del impuesto: teorías.

Tema 23. La distribución económica del impuesto.—Incidencia y difusión del impuesto.—Efectos de los impuestos sobre la producción, el consumo y la distribución de la renta: teorías.—La distribución de un impuesto general sobre toda la comunidad económica.

Tema 24. Clasificación de los impuestos.—Los impuestos de producto.—El impuesto sobre el producto de las tierras.—El impuesto sobre el producto de los edificios: Estructura y técnica impositiva de ambas clases de gravámenes.—Efectos económicos de los mismos.

Tema 25. El impuesto sobre las explotaciones agrarias, comerciales e industriales.—Su estructura y técnica impositiva. Efectos económicos.

Tema 26. El impuesto sobre el producto del capital.—El

impuesto sobre los productos del trabajo.—Estructura y técnica impositiva de ambas clases de gravámenes.—Efectos económicos de los mismos.

Tema 27. El impuesto personal sobre la renta.—Su estructura y técnica impositiva.—El problema de las personas jurídicas ante este impuesto.—Efectos económicos.

Tema 28. El impuesto sobre el patrimonio.—Su estructura y técnica impositiva.—Efectos económicos.—Los impuestos sobre las superrentas y plusvalías.—El impuesto sobre los incrementos de valor.

Tema 29. Los impuestos sobre la circulación de bienes.—Problemática.—El impuesto sobre las transmisiones onerosas «inter vivos».—El impuesto sobre las transmisiones lucrativas. El impuesto sucesorio.—Técnica impositiva.—Efectos económicos.—El impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.

Tema 30. Los impuestos sobre el consumo.—Su escructura y técnica impositiva.—Efectos económicos.—El exceso de presión fiscal de los impuestos sobre el consumo.—El impuesto sobre la cifra de negocios.—Los impuestos aduaneros.—Su estructura y técnica impositiva.—Efectos económicos.

Tema 31. Los ingresos parafiscales.—Concepto.—Su diferencia con los ingresos fiscales.—Modalidades más representativas.—Efectos económicos.—Financiación de la seguridad social.—Concepto.—Clases de financiación: Financiación especializada y financiación general.—Efectos.

Tema 32. Teoría de la imposición local.—Problemática.—Los ingresos de las Corporaciones administrativas locales.—Relaciones de las Haciendas locales con la estatal.

Tema 33. Los ingresos públicos extraordinarios.—Concepto y clases.—La enajenación de los bienes patrimoniales.—La emisión de papel moneda.—El impuesto extraordinario sobre el patrimonio.

Tema 34. La Deuda pública.—Concepto y fundamento.—Tipos principales de Deuda.—Deuda flotante y consolidada.—Funciones propias de cada una de ellas.—La emisión de Deuda pública.—Cuestiones técnicas que plantea.—Problemas económicos.

Tema 35. Conversión y amortización de la Deuda pública. Concepto y modalidades.—Problemas económicos.—El repudio de los empréstitos públicos.

Tema 36. Teoría del Presupuesto.—Concepto y fundamento económico del Presupuesto.—Los principios presupuestarios.

Tema 37. Clasificación de los Presupuestos.—El Presupuesto clásico.—El Presupuesto múltiple.—El Presupuesto cíclico.—El Presupuesto de pleno empleo.

Tema 38. El Presupuesto funcional.—El Presupuesto económico.—Las leyes de programa.—Crisis actual de la institución presupuestaria.

Tema 39. El equilibrio presupuestario: Su objeto.—El déficit y su justificación moderna.—Los efectos económicos de un presupuesto equilibrado según la concepción de Haavelmo.

Tema 40. Concepto de la política fiscal.—Evolución, alcance y límites de la política fiscal.—La política fiscal y el presupuesto del Estado.

Tema 41. La política fiscal y la imposición.—Efectos de la tributación sobre el consumo, el ahorro y la inversión.—La tributación y el ciclo económico.

Tema 42. La política fiscal y los gastos públicos.—Los gastos públicos y el ciclo económico.—Los gastos públicos y la ocupación plena de los recursos.

Tema 43. La política fiscal y la Deuda pública.—La política fiscal y la inflación.

Tema 44. La política fiscal y la estabilidad económica.—La política fiscal y el desarrollo económico.

Derecho civil y mercantil

Tema 1. Concepto del Derecho en general.—Su clasificación: Derecho objetivo y subjetivo.—Concepto del Derecho civil.—Código civil español.—Antecedentes históricos.—Idea de su contenido y estructura.

Tema 2. Fuentes del Derecho.—La Ley: Nacimiento, efectos, interpretación y extinción.—La costumbre.—Los principios generales del Derecho.—La jurisprudencia.—Otras fuentes indirectas.

Tema 3. El sujeto de Derecho.—Personas naturales y jurídicas.—Capacidad de derecho y capacidad de obrar.—Causas modificativas de la capacidad de obrar.—Representación: a) legal; b) voluntaria.

Tema 4. Las personas jurídicas: Concepto.—Fundamento y naturaleza de las personas jurídicas.—Clasificación de las mismas.—Capacidad de las personas jurídicas.—Extinción de las personas jurídicas: Sus causas y destino de su patrimonio.

Tema 5. Adquisición, modificación y pérdida de los derechos subjetivos privados.—Hechos jurídicos.—Actos jurídicos.—Negocios jurídicos.—Elementos del negocio jurídico.—Clases de negocios jurídicos.

Tema 6.—Capacidad para celebrar negocios jurídicos.—Vicios del consentimiento.—Formas de manifestación de la voluntad.—Discrepancia entre la voluntad real y la voluntad declarada.

Tema 7. Efectos del negocio jurídico en relación con las partes.—Efectos en relación con terceros.—Diferentes situaciones de ineficacia.—Convalidación de los negocios anulables.

Tema 8. Derechos reales.—Referencia a la distinción de los Derechos en patrimoniales y extrapatrimoniales.—Diferentes categorías de Derechos patrimoniales.—Diferencia entre los Derechos reales y los Derechos de crédito.—Concepto y caracteres del Derecho real: número y clases de los Derechos reales.

Tema 9. Concepto y caracteres del Derecho de propiedad. Extensión vertical de la propiedad.—Accesiones.—Limitaciones de la propiedad.—Función social de la propiedad.

Tema 10. Derechos reales limitativos del dominio.—Derechos reales de disfrute.—Servidumbre.—Usufructo.—Uso y habitación.—Cargas censales.

Tema 11. Derechos reales de garantía.—Consideración especial del Derecho de prenda.—Prenda sin desplazamiento.—Hipoteca.—Anticresis.—Derechos reales de adquisición.

Tema 12. Naturaleza de la relación posesoria.—Clases de posesión.—Efectos de la posesión.—Protección jurídica de la posesión.

Tema 13. Adquisición de los Derechos reales.—Sistemas de adquisición.—Sistema del Código civil español.—Ocupación.—Tradición.—Prescripción adquisitiva.

Tema 14. Derechos sobre bienes inmateriales.—Naturaleza y clases de estos derechos.—La propiedad intelectual.—Derechos del autor.—La propiedad industrial.—Patentes, marcas y nombres comerciales.—Regulación de estas materias en el Derecho español.

Tema 15. Concepto y elementos de la relación obligatoria. Fuentes de las obligaciones.—Clasificación de las obligaciones. Transmisión de las obligaciones.

Tema 16. Cumplimiento de las obligaciones.—Efectos normales de las obligaciones.—Concepto y requisitos del pago.—Imputación de pagos.—Ofrecimiento de pago y consignación.—Dación en pago.—Subrogación de pago.

Tema 17. Incumplimiento de las obligaciones.—Clases de incumplimiento.—Incumplimiento por dolo.—Incumplimiento por culpa.—Incumplimiento por caso fortuito.—Concepto y efectos jurídicos de la mora.—Pactos o cláusulas de no responsabilidad.

Tema 18. Extinción de las obligaciones.—Referencia a la doctrina del pago.—Pérdida de la cosa debida.—Condonación de la deuda.—Confusión de derechos.—Compensación.—Novación.

Tema 19. Cumplimiento forzoso de las obligaciones.—Acción de resarcimiento.—Acción subrogatoria o indirecta.—Acción revocatoria o pauliana.—Concurso de acreedores y prelación de créditos.

Tema 20. El contrato: Su concepto.—Sus elementos: esenciales, naturales y accidentales.—Clasificación de los contratos.—Perfección y efectos de los mismos.

Tema 21. Prueba de los contratos.—Reglas principales para la interpretación de los mismos.—Nulidad de los contratos.

Tema 22. Obligaciones extracontractuales.—Obligaciones «ex lege».—Los llamados cuasi-contratos.—Obligaciones derivadas del delito.—Obligaciones por culpa o negligencia.—Obligaciones sin culpa.—Riesgo profesional.—Responsabilidad objetiva.

Tema 23. Derecho mercantil: Su concepto.—Caracteres del mismo.—Sustantividad e independencia del Derecho mercantil. Relaciones entre el Derecho civil y el Derecho mercantil.

Tema 24. Las fuentes en Derecho mercantil.—Concepto y clases.—Jerarquía de las fuentes.—Los actos de comercio.—Teorías.—Actos de comercio subjetivo y actos unilaterales.

Tema 25. El comerciante: Su concpto doctrinal.—El comerciante individual: reglas de capacidad, incapacidades y prohibiciones.—La mujer casada.—El ejercicio habitual del comercio: la profesionalidad.

Tema 26. La Sociedad mercantil: Concepto y elementos de la misma.—La Sociedad como contrato y como persona jurídica.—Requisitos del contrato de Sociedad.—Las Sociedades irregulares.

Tema 27. Concepto y régimen legal de las Sociedades colectivas y comanditarias.—Responsabilidades de los socios por las deudas sociales en una y otra clase de Compañías.

Tema 28. La Sociedad de responsabilidad limitada.—Fundación y órgano de esta Sociedad.—Régimen de las participaciones sociales.—Reservas y distribución de beneficios.

Tema 29. La Sociedad anónima: Sistemas de fundación.—Organos de la Sociedad anónima: Sus acuerdos.—Los Administradores y el Consejo de Administración: Prohibiciones legales.—La Sociedad comanditaria por acciones.

Tema 30. La acción como parte del capital de las Sociedades anónimas.—Régimen de las aportaciones a estas Sociedades.—La acción como título: transmisión, dividendo, cuota de liquidación y suscripción preferente.

Tema 31. Clasificación de las acciones: Sus respectivas nociones y régimen jurídico.—Usufructo y prenda de acciones.—Las obligaciones: Emisión.—Régimen jurídico de las obligaciones.—Las Sociedades de cartera: Su régimen legal.

Tema 32. Disolución y liquidación de las Sociedades mercantiles.—Facultades y obligaciones de los liquidadores.—División del haber social.—Fusión y transformación de las Sociedades mercantiles: Regímenes en garantía de socios y acreedores.

Tema 33. La contabilidad de las operaciones mercantiles. Libros obligatorios y potestativos.—Idioma contable.—Persona que puede llevar los libros.—Omisión de libros de contabilidad Investigaciones.—Comunicación, entrega y reconocimiento de libros.—Fuerza probatoria de la contabilidad mercantil.—Conservación de libros y documentos.—El balance en las Leyes de Sociedades anónimas y de responsabilidad limitada.

Tema 34. La publicidad registral.—El Registro mercantil: Organización y principios del sistema.—Efectos de las inscripciones.—El Registro de buques: Su publicidad material.

Tema 35. Objeto mercantil.—Las cosas mercantiles.—Sus clases.—La mercancía.—El dinero.—Buques: su calidad jurídica. La Empresa: construcciones jurídicas.—Elementos de la Empresa: el patrimonio mercantil.

Tema 36. Títulos-valores.—Concepto doctrinal y clasificación.—Títulos nominativos.—Títulos a la orden.—Títulos al portador.—Del robo, hurto o extravío de los títulos al portador.

Tema 37. Letra de cambio, concepto y naturaleza.—Antecetes históricos.—Forma de la letra de cambio.—Endosos: sus clases y requisitos.—Efectos jurídicos de la letra de cambio.—Concepto, formas y efectos del aval.—Aceptación y pago de la letra.—Protesto: sus clases y requisitos.—Intervención: Sus efectos.—Acciones que se derivan de la letra de cambio.—Letra de resaca.

Tema 38. Libranzas, vales y pagarés.—Requisitos y efectos respectivos.—Cheques: concepto, requisitos y efectos.—Talones de cuenta corriente.—Cartas-órdenes de crédito.

Tema 39. Obligaciones mercantiles.—Particularidades que presentan.—Referencia a las cláusulas de no responsabilidad.—Contratos mercantiles.—Sus características y clasificación.—Formación y efectos de los contratos mercantiles.—Interpretación, prueba y extinción de los contratos mercantiles.

Tema 40. El contrato de cuenta corriente: concepto y elementos.—Contenido y extinción de este contrato.—Las situaciones de cuenta corriente.— La asociación de cuentas en participación.—Concepto y diferencias con la Sociedad.—Libertad de forma.—Efectos internos de la cuenta.—Relaciones con terceros. Extinción de la cuenta.

Tema 41. El contrato de compraventa.—Naturaleza de este contrato.—Contenido jurídico del mismo.—Doctrina sobre el riesgo.—Extinción de este contrato.—Las compraventas especiales.—El contrato de suministro.—Compraventa de buques.

Tema 42. Contrato de préstamo.—Naturaleza y contenido del mismo.—Préstamos especiales.—Contrato de depósito.—Concepto y contenido del mismo.—El depósito irregular.—Depósitos especiales.—El contrato de préstamos a la gruesa.

Tema 43. La compraventa bursátil.—Del contrato bursátil en general.—Mecanismos de la contratación bursátil.—Aplicaciones.—Cotización.—Clases de operaciones.—Operaciones al contado.—Operaciones a plazo.—Operaciones en firme y a voluntad. Operaciones con prima.—Contrato de doble.

Tema 44. El contrato de mandato.—La Comisión mercantil: elementos, perfección y contenido.—Supuestos especiales: la comisión de transporte.—El contrato de mediación mercantil.

Tema 45. El contrato de transporte: su naturaleza jurídica.—La Carta de porte.—La responsabilidad del portador en el transporte de cosas.—El transporte combinado.—El contrato de fletamento: sus clases.—La póliza de fletamento y el conocimiento de embarque.

Tema 46. Contrato de seguro mercantil: su naturaleza.—Elementos del mismo.—Formación de este contrato.—La póliza. Contenido del contrato.—Derechos y obligaciones del asegurador y del asegurado.—Reaseguro, contraseguro, retrocesión, coaseguro y seguro subsidiario.—El seguro marítimo.—El derecho de abandono.

Tema 47. Contratos bancarios.—Concepto y características de estos contratos.—Operaciones de crédito activas y pasivas.—Operaciones de mediación.—Operaciones de custodia en sentido estricto.—Alquiler de Cajas de seguridad.—Idea general de la naturaleza y efectos de estas operaciones.

Tema 48. Contratos accesorios.—La fianza: su carácter.—Contenido del contrato.—La prenda mercantil.—Elementos y contenido del contrato de prenda.—La prenda de valores.—Prenda de un establecimiento mercantil.

Tema 49. Suspensión de pagos.—Concepto general y antecedente.—Ley de 26 de julio de 1922.—Expediente de suspensión.—Solicitud y documentos que han de acompañarse.—Tramitación.—Nombramiento y funciones de los Interventores.—Declaración del estado de suspensión de pagos.—Sus efectos.—Junta de Acreedores.—Convenio de éstas con el suspenso.—Efectos del convenio.—Solución de la insolvencia mediante el llamado convenio amistoso o extrajudicial.

Tema 50. Quiebra.—Concepto y fines.—Su declaración y efectos.—Organos de la quiebra.—Clases de quiebra.—Procedimiento a que está sujeto.—Soluciones del juicio de quiebra.—Suspensión de pagos y quiebra de las Compañías de ferrocarriles y demás obras públicas.

Derecho político, administrativo y social

Tema 1. Concepto del Derecho político.—Sociedad: Sus clases.—Sociedad política o Estado.—La Nación: su concepto y evolución histórica.—Teorías sobre la Nación.

Tema 2. El Estado: su concepto doctrinal.—Estado y Derecho: la limitación del Estado por el Derecho.—El fin del Estado: teorías.

Tema 3. La actividad del Estado en el cumplimiento de sus fines.—El poder del Estado.—La soberanía: teorías.—Las limitaciones de la soberanía.—La política de bloques.

Tema 4. Los medios del Estado para el cumplimiento de sus fines.—Las funciones del Estado.—Teorías de la división de poderes y de la división de funciones.—El Estado como sujeto de las relaciones jurídicas.

Tema 5.—El nuevo Estado español.—Orígenes y desenvolvimiento histórico.—Su estructura.—Leyes fundamentales del Estado español.

Tema 6. La Administración pública: Concepto.—La Administración jurídica y la Administración social.—El Derecho administrativo: Su concepto doctrinal.

Tema 7. Las fuentes del Derecho administrativo.—La jerarquía de las fuentes.—El principio de legalidad y el poder discrecional.—La Ley fundamental y la Ley ordinaria.—Disposiciones del Poder ejecutivo con fuerza de ley.

Tema 8. El Reglamento administrativo: Concepto y caracteres.—Fundamento de la potestad reglamentaria.—Clases de Reglamentos.—Límites de la potestad reglamentaria.—La defensa contra los Reglamentos ilegales.—Las Instrucciones de servicio y las Circulares administrativas.

Tema 9. La relación jurídico-administrativa.—Los sujetos de la relación jurídico-administrativa.—La personalidad jurídica de la Administración pública.—Pluralidad de personas públicas.—Capacidad jurídica de las personas públicas.—El administrado y su capacidad jurídica.—Los derechos públicos subjetivos.

Tema 10. Los actos administrativos.—Concepto doctrinal.—Clasificación.—Elementos.—Eficacia.

Tema 11. Los vicios del acto administrativo.—La revocación.—El silencio administrativo.

Tema 12. Los contratos administrativos: su naturaleza jurídica.—Clases.—Requisitos esenciales para su validez.—Eficacia, perfección, modificación, interpretación, nulidad, rescisión, extinción, caducidad y prescripción.—El riesgo imprevisible.—Revisiones y modificaciones de precios.

Tema 13. Contratación administrativa.—Contratistas de obras y servicios públicos: su capacidad e incompatibilidades.—Formas de contratación administrativa.—La subasta.—El concurso.—El concurso-subasta.—El concierto directo.—La ejecución directa de obras y servicios.—Intervención del Consejo de Estado y del Tribunal de Cuentas.—Contenido de los artículos 61 al 66 de la Ley de Contabilidad.—El pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, de 13 de marzo de 1903.

Tema 14. El dominio público: concepto y naturaleza.—Su régimen jurídico.—Uso y aprovechamiento del dominio público: concesiones y reservas del dominio público.—El patrimonio privado de las entidades públicas.

Tema 15. El servicio público: Concepto y elementos.—Forma de gestión de los servicios públicos.—La gestión directa y la descentralización por servicios.—Las formas de gestión indirecta en los servicios públicos.—La concesión: su régimen jurídico.

Tema 16. La actividad mercantil e industrial de los entes públicos.—La crisis de la noción de servicio público.—Formas de gestión de los servicios públicos sometidos al régimen de Derecho privado.—Nacionalización, provincialización y municipalización de servicios.

Tema 17. La expropiación forzosa: Concepto y fundamento.—Legislación española. — Principios generales. — El procedimiento general de expropiación: sus períodos.—Procedimientos especiales.—Indemnizaciones por ocupación temporal y otros daños.—Garantías jurisdiccionales.

Tema 18. Los daños producidos por la actividad legítima de la Administración: Su indemnización.—Daños causados por la actividad administrativa ilegítima: la responsabilidad patrimonial de la Administración.—Derecho positivo español.

Tema 19. La jerarquía administrativa: Examen de su contenido.—Los funcionarios públicos: concepto y clasificación.—La noción de funcionario en el Derecho español.—Estudio de la relación jurídica entre la Administración y sus funcionarios. Los particulares al servicio de la Administración: prestaciones voluntarias y forzosas.—Del personal al servicio de los Organismos autónomos.

Tema 20. El Estatuto de los funcionarios públicos.—Preceptos fundamentales de la legislación española.—Los sistemas de selección de los funcionarios públicos.—Preferencia para su nombramiento.—Diversas situaciones jurídicas de los funcionarios públicos.

Tema 21. Deberes y derechos de los funcionarios públicos. El régimen de incompatibilidades de los funcionarios públicos. Especial referencia a los Cuerpos del Ministerio de Hacienda. La responsabilidad de los funcionarios públicos: penal, civil, administrativa y patrimonial.—Régimen disciplinario.—Los Tribunales de Honor.

Tema 22. Sistemas de organización administrativa y criterios estructurales sobre la organización.—Racionalización de la organización administrativa.—Mejora de métodos de trabajo.—La tarea en equipo.—La normalización.—Los órganos de la Administración: sus clases.

Tema 23. La centralización y descentralización administrativa.—Clases de descentralización.—La descentralización funcional o por servicios.—La desconcentración de funciones.—La tutela y la fiscalización administrativa.—Divisiones del territorio español.

Tema 24. Organización administrativa central.—El Jefe del Estado: su acción administrativa. — El Consejo de Ministros como Organismo administrativo.—Las Comisiones Delegadas del Gobierno.—Presidente del Gobierno, Ministros, Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales técnicos.—Idea general de su competencia.—Delegación de atribuciones.—Responsabilidad e incompatibilidades de dichas autoridades.

Tema 25. Organización administrativa central. — Nociones generales acerca de la organización y competencia de cada Ministerio, excepción hecha del de Hacienda.

Tema 26. Organización administrativa central.—El Consejo de Estado: antecedentes históricos.—Organización y competencia.—El Consejo de Economía Nacional.—Organización y competencia.

Tema 27. Organización administrativa central.—El Tribunal de Cuentas: antecedentes históricos.—Su organización, funciones y procedimiento.

Tema 28. Organización administrativa central.—Ministerio de Hacienda: antecedentes históricos.—Funciones y servicios que tiene a su cargo.—Delegación de facultades ministeriales. Organización y competencia de las Subsecretarías, Inspección General, Direcciones Generales y Secretaría General Técnica.

Tema 29. Organización administrativa central.—La Intervención General de la Administración del Estado.—Antecedentes históricos.—Funciones encomendadas a la misma en las oficinas centrales y provinciales de Hacienda y en los Organismos autónomos. — Organización actual.—Forma de actuación como Organismo interventor, como Centro Superior de Contabilidad y como Organismo informativo.

Tema 30. Organización administrativa central. — Tribunal Económico-Administrativo Central, Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación y otras Dependencias centrales.—Jurados, Comités y Juntas que funcionan en el Ministerio de Hacienda.—Idea general de su organización y competencia.

Tema 31. Los funcionarios públicos al servicio del Ministerio de Hacienda.—Enumeración de los distintos Cuerpos dependientes de dicho Departamento, excepción hecha de los de Contabilidad, e idea general de su respectiva competencia.—Aspecto en que dependen del Ministerio de Hacienda los funcionarios que no están adscritos a él de manera permanente.

Tema 32. Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado.—Antecedentes históricos y organización actual.—Disposiciones por las que se rige.—Funciones que tiene encomendadas.—Derechos, deberes y responsabilidades según la legislación especial y la general que le es de aplicación.

Tema 33. Deberes y atribuciones de los Interventores-Delegados y de los Jefes de Contabilidad en relación con la Administración Central del Estado, la Administración Provincial y los Organismos autónomos.—Cuerpo de Contadores del Estado: origen, legislación por que se rige, organización y servicios que tiene encomendados.

Tema 34. La descentralización en la Administración española. — Las Entidades estatales autónomas. — Los Organismos autónomos, los Servicios administrativos sin personalidad jurídica y las Empresas nacionales: Orígenes históricos y su regulación jurídica actual.—Régimen general y estudio especial de los adscritos al Ministerio de Hacienda.

Tema 35. La Administración Central en las provincias.—Gobiernos Civiles: antecedentes históricos.—Su competencia y atribuciones.—Normas sobre organización y funcionamiento de las provincias de Alava y Navarra y de las islas Canarias.—Régimen especial de los Municipios de Ceuta y Melilla y de las Provincias Africanas.

Tema 36. La Administración provincial de la Hacienda Pública.—Su organización.—Atribuciones de los Delegados y Subdelegados de Hacienda y de los Jefes de Dependencia.—Junta de Jefes.—Tribunales y Jurados provinciales: su composición y atribuciones.—Organización y atribuciones de las distintas Dependencias provinciales, con exclusión de las Intervenciones de Hacienda.

Tema 37. Intervenciones Provinciales de Hacienda.—Organización, funciones y servicios que tienen encomendados.—Relación con las demás Dependencias de la Administración provincial y con la Intervención General de la Administración del Estado.—Orden de los trabajos en las Dependencias de la Administración Económico-Provincial.

Tema 38. Organización administrativa provincial.—La provincia: Antecedentes históricos. — Diputaciones Provinciales: Organización, competencia y atribuciones.—Régimen especial de carta.—Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.—Los Planes provinciales de obras y servicios.—Actuación de los Interventores en relación con los planes provinciales.

Tema 39. Organización administrativa local.—El Municipio: Antecedentes históricos.—El Ayuntamiento: Organización, funciones y atribuciones.—Alcaldes: Naturaleza del cargo y funciones en relación con la Administración municipal y con la Administración del Estado, especialmente con la del Ministerio de Hacienda.—Mancomunidades y Agrupaciones municipales.—Entidades locales menores.—Régimen jurídico de los Ayuntamientos.—Régimen de corta en general y especialmente en materia de Hacienda.

Tema 40. Principios de la Ley General de Obras Públicas. Planes de obras públicas.—Principios de la Ley de Puertos y del dominio público marítimo.—Zona marítimo-terrestre.—Juntas de Obras de Puertos.

Tema 41. El dominio de las aguas terrestres y de sus álveos y riberas.—Uso y aprovechamiento de las aguas.—Concesiones de aprovechamiento. — Obras hidráulicas.—Administración autónoma de las aguas: Comunidades de regantes, Sindicatos de Riego y Confederaciones Hidrográficas.

Tema 42. Ferrocarriles: su clasificación.—Legislación española respecto de su concesión, construcción, explotación y caducidad.—La Ley de Ordenación Ferroviaria.—La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.—Carreteras: su clasificación.—Legislación vigente sobre construcción, reparación y uso de las carreteras.—Caminos vecinales.—Plan de modernización de carreteras.

Tema 43. Minas.—Doctrina general. — Legislación española respecto de la concesión, de la explotación de las minas y de la caducidad de las concesiones.—Montes públicos: División y funciones de la Administración respecto de los mismos.—Aprovechamientos forestales.—Régimen especial de los montes comunales.—El Patrimonio Forestal del Estado.

Tema 44. Colonización interior.—El Instituto Nacional de Colonización.—La acción administrativa en el comercio interior.—El Servicio Nacional del Trigo.—La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Tema 45. Ordenación y protección de la industria nacional: Disposiciones que la regulan.—Intervención forzosa de industrias.—El Instituto Nacional de Industria.—El comercio exterior y su regulación administrativa.—El Instituto Español de Moneda Extranjera.

Tema 46. El procedimiento administrativo como garantía jurídica.—La Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de

julio de 1958.—Ambito de aplicación.—Interesados en el procedimiento administrativo.—Los actos administrativos: requisitos, eficacia e invalidez.—Términos y plazos.—Iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución del procedimiento administrativo.

Tema 47. Revisión de los actos administrativos.—Revisión de oficio.—Los recursos administrativos: principios generales y clasificación.—Procedimientos especiales.

Tema 48. Derecho procesal fiscal.—Sistema español.—El recurso previo de reposición.—Errores de hecho y de derecho.—Devoluciones de ingreso.—El procedimiento económico-administrativo: materias objeto del mismo y actos impugnables.

Tema 49. Organos de la jurisdicción económico-administrativa: su competencia y composición.—Interesados en el procedimiento.—Cuantía de la reclamación.—Requisitos de las instancias y documentos.—Términos y plazos.—Quejas contra defectos de tramitación.—Suspensión del acto impugnado.—Comunicaciones y notificaciones.

Tema 50. El procedimiento ordinario de única o primera instancia: sus trámites.—Práctica de pruebas.—Recurso contra la denegación de prueba.—Terminación y ejecución.—Procedimientos especiales.—El recurso ordinario de alzada o segunda instancia.—Recurso extraordinario de alzada.—Recurso de revisión.

Tema 51. Lo contencioso-administrativo en la doctrina.—Evolución histórica y organización actual en España.—Trámites previos a la interposición del recurso contencioso-administrativo. — Legitimación para recurrir. — Representación. — La interposición por la Administración de recursos contra sus propios actos: la declaración de lesividad.—La materia contencioso-administrativa.—Idea general del procedimiento en primera o única instancia.—Recursos contra providencias, autos y sentencias.—Ejecución de sentencias. — Suspensión o inejecución de sentencias.—Procedimientos especiales.

Tema 52. Los conflictos jurisdiccionales.—Régimen jurídico de las cuestiones de competencia y de los conflictos de atribuciones: planteamiento, tramitación y decisión.—La vía gubernativa como previa a la judicial.—Los conflictos jurisdiccionales en el Ministerio de Hacienda: a) Cuestiones de competencia entre órganos económico-administrativos y Jueces y Tribunales ordinarios; b) Conflictos de atribuciones entre órganos económico-administrativos y autoridades administrativas; c) Conflictos de atribuciones entre órganos económico-administrativos; d) Conflictos de atribuciones entre las Direcciones, Organismos y Dependencias centrales y provinciales del Ministerio de Hacienda.—Atribuciones otorgadas a los Delegados de Hacienda en materia de conflictos jurisdiccionales.

Tema 53. Derecho del trabajo: concepto y caracteres.—Las fuentes especiales del Derecho del trabajo: Fuero del Trabajo, Reglamentaciones nacionales, Reglamentos de Empresas y Convenios colectivos sindicales.—Contenido social del Fuero de los Españoles.

Tema 54. El contrato de trabajo: Teoría y legislación vigente.—Sus elementos y clases.—Derechos y obligaciones que de él dimanan.—El salario como elemento del contrato.—El salario familiar y la participación en los beneficios.—Política de salarios.

Tema 55. Terminación del contrato de trabajo. — Causas justas de despido.—Procedimiento de despido por sanción.—Causas justas de extinción del contrato por el trabajador.—No terminación del contrato por el trabajador.—Suspensión de las relaciones laborales.—Prescripción de acciones.

Tema 56. Límites de la prestación del trabajo.—Limitación en cuanto al tiempo: jornada máxima legal.—Horas extraordinarias y recargos mínimos para su abono.—Recuperaciones de jornada.—Descanso dominical. — Pago del domingo. — Trabajo dominical sin descanso compensatorio.—Vacaciones anuales.—Fiestas: su recuperación.—Trabajo nocturno.—Oficinas de colocación obrera.—Colocación de mutilados y ex combatientes en Organismos oficiales. — Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Tema 57. Accidentes de trabajo: su concepto.—Obligaciones patronales. — Incapacidades. — Indemnizaciones.—Concepto de salario a efecto de accidentes.—Documentos a presentar.—Irrenunciabilidad de beneficios.—Prescripción de acciones.—El problema de las enfermedades profesionales.

Tema 58. Organización y acción administrativa en orden al trabajo.—La Inspección del Trabajo.—Inspección de Trabajo en los Centros regidos o administrados por el Estado: Procedimiento de actuación.—La Organización Sindical: Disposiciones que la regulan.—Jurados de Empresa.—La Administración internacional del trabajo.

Tema 59. La Seguridad Social: su concepto.—El seguro total: sus ventajas e inconvenientes.—El régimen de Seguros sociales unificados.—Campo de aplicación de los Seguros sociales. — Afiliación y cotización en Seguros sociales unificados. Cuota sindical. Formación profesional y Mutualidades Laborales.—Salario-base a efectos de aplicación de los regímenes de Seguros sociales y Mutualidades Laborales.

Tema 60. Seguro de Vejez e Invalidez.—Pensiones que otorga y requisitos para obtenerlas.—Seguro de Enfermedad: prestaciones que otorga.—Subsidio Familiar: objeto, campo de aplicación, prestaciones y recursos.—El Plus familiar.—Porcentaje. Reparto.—Reclamaciones.—Cuota sindical. — La Seguridad social de los empleados y obreros al servicio del Estado y de los Organismos autónomos.—Ayuda familiar a los funcionarios públicos.

Tema 61. Mutualidades y Montepíos Laborales: Antecedentes históricos.—Normas reguladoras del Mutualismo laboral.—Campo de aplicación.—Las prestaciones reglamentarias y potestativas.—Recursos económicos.

Tema 62. El procedimiento laboral y el procedimiento especial para los Seguros sociales y el Mutualismo laboral.—Idea general del texto refundido de 4 de julio de 1958.

Legislación de Hacienda: Ingresos, pagos y Servicios fiscales

Tema 1. Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública: su estructura y principios fundamentales.—Concepto positivo de la Hacienda pública, según la expresada Ley.—Consecuencias: personalidad de la Hacienda y unidad de Caja.

Tema 2. Derecho especial relativo a prelación, prescripción y caducidad de créditos y al carácetr administrativo de los procedimientos de cobranza y pago en sus relaciones con el procedimiento judicial ordinario.

Tema 3. Contribución territorial: su concepto.—Antecedentes históricos.—Contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria: sujeto pasivo y objeto del impuesto.—Exenciones.—Sistemas de determinación de la base imponible.—Tipos impositivos, recargos y participaciones.—Normas para la liquidación, investigación, fiscalización, contabilidad y cobranza de este impuesto.—Prescripción.

Tema 4. Contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria.—Régimen de amillaramiento: su origen y concepto.—Cartillas evaluatorias. — Apéndices. — Rectificación e inspección de los amillaramientos.—Cupo anual de la contribución.—Su repartimiento gradual.—Reclamaciones de agravios.—Perdones.—Partidas fallidas.—El gravamen de la riqueza pecuaria y de las explotaciones forestales.—Régimen de las fincas con líquido imponible superior a 170.000 pesetas.—La contribución rústica y pecuaria y la contribución sobre la renta.

Tema 5. Contribución sobre la riqueza urbana: sujeto pasivo y objeto del impuesto.—Exenciones.—Sistemas de determinación de la base imponible.—Tipos impositivos, recargos y participaciones.—Régimen de Registro fiscal: su concepto y formación.—Altas y bajas.—Reclamaciones. — Normas principales para la liquidación, investigación, fiscalización, contabilidad y cobranza de esta contribución.—Régimen especial de las fincas comprendidas en la Zona de Ensanche.—Prescripción.—La Contribución urbana y la Contribución sobre la Renta.

Tema 6. El Catastro de las Riquezas Rústica y Urbana.—Concepto de uno y otro e idea general de los períodos de formación y conservación.—Reclamaciones.—El Servicio de Valoración Urbana.

Tema 7. Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal. — Concepto. — Antecedentes históricos.—Sujeto pasivo de la imposición.—Régimen de los funcionarios públicos y asimilados.—Régimen de los empleados particulares y asimilados.—Régimen fiscal de protección a las familias numerosas.—Prescripción de este impuesto.

Tema 8. Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal.—Tributación de los comisionistas y agentes de seguros. Régimen fical de los artistas.—Rendimiento de la propiedad intelectual.—Exenciones.—Normas generales para la liquidación, investigación, contabilidad y cobranza de este impuesto, excepción hecha de los profesionales.

Tema 9. Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal: Régimen fiscal de los profesionales.—La cuota fija o de licencia: Normas de aplicación.—El régimen de evaluación global en los profesionales.—Juntas de Evaluación.—Asignaciones individuales.—Recursos.—Normas para la liquidación, investigación, fiscalización, contabilidad y cobranza de este impuesto en relación con los profesionales.—Retenciones a profesionales. Actuación de los Jurados fiscales.—El impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal y la Contribución sobre la Renta.

Tema 10. Impuesto sobre las rentas del capital: concepto y antecedentes históricos.—Sujeto pasivo y objeto del impuesto. — Exenciones. — Determinación de la base imponible.—Normas para la liquidación, investigación, fiscalización, contabilidad y cobranza de este impuesto.—Prescripción.—El impuesto sobre las rentas del capital y la Contribución sobre la Renta.

Tema 11. Impuesto sobre actividades y beneficios industriales y comerciales: concepto.—Cuota de licencia fiscal: Antecedentes históricos.—Sujeto pasivo y objeto del impuesto.—Exenciones.—Período impositivo.—Tarifas. — Disposiciones generales para su aplicación.—Recargos autorizados.—Estudio especial de los contratos de ejecución continuada.

Tema 12. Impuesto sobre actividades y beneficios industriales y comerciales.—La matrícula de la Cuota de licencia.—Su formación, aprobación y trámite.—Altas y bajas.—Recaudación e investigación de este tributo.—Prescripción.—La Junta Superior Consultiva del Impuesto Industrial.—La Cuota de licencia y la Contribución sobre la Renta.—Canon de superficie sobre la minería: estudio de la legislación en vigor.

Tema 13. Impuesto sobre actividades y beneficios industriales y comerciales.—Cuota por beneficios del Impuesto Industrial: Antecedentes históricos.—Sujeto pasivo y objeto del impuesto. — Regímenes de evaluación. — La evaluación global.— Juntas de evaluación.—Asignaciones individuales.—Evaluaciones de ámbito nacional.—La evaluación individual.—Determinación de la base imponible y tipo de gravamen.—Normas generales para la liquidación, investigación, fiscalización, contabilidad y cobranza de este impuesto.—Prescripción.—La Cuota por beneficios y la Contribución sobre la Renta.—Actuación de los Jurados fiscales.

Tema 14. Impuesto sobre las rentas de Sociedades y Entidades jurídicas.—Naturaleza y antecedentes históricos del mismo.—Sujeto pasivo del impuesto: a) Entidades obligadas a contribuir; b) Entidades exentas; c) Reducciones; d) Sociedades Mutuas de Seguros.—Negocios realizados en España por Entidades extranjeras.—Domicilio fiscal.—Objeto del impuesto.— Sistemas para la determinación de la base imponible.—Extensión jurisdiccional del impuesto.

Tema 15. Impuesto sobre las rentas de Sociedades y Entidades jurídicas.—Determinación de la base de imposición por el régimen de evaluación individual.—Ingresos computables.— Gastos deducibles.—Determinación de la base impositiva por el régimen de evaluación global.—Normas aplicables del Impuesto Industrial.—Actividades sociales complementarias.—Tipos de gravamen.—El régimen de cuota mínima de este impuesto.

Tema 16. Impuesto sobre la renta de Sociedades y Entidades jurídicas.—Deducciones de la cuota y desgravaciones.—Período impositivo.—Devengo de la cuota.—Obligaciones formales de los contribuyentes.—Liquidaciones provisionales y definitivas.—Comprobación.—Omisión de las declaraciones y sanciones.—Prescripción y revisión.—Régimen jurídico de este impuesto.

Tema 17. Contribución sobre la Renta: concepto y antecedentes históricos.—Sujeto pasivo de esta contribución.—Obligación personal y real de contribuir.—Domicilio fiscal.—Sistemas de determinación de la base imponible.—Tipo de gravamen.—Deducciones y recargos sobre la cuota.—Determinación de la base imponible por estimación directa.—Incrementos y enajenaciones patrimoniales.—La reinversión del producto de capitales enajenados.

Tema 18. Determinación de la base imponible por signos externos: a) De renta gastada o consumida; b) De renta percibida u obtenida;.—Prelación sobre la determinación directa.— Normas para la liquidación, investigación, fiscalización, contabilidad y cobranza de esta contribución.—Prescripción.—El Registro de Rentas y Patrimonios.—Actuación de los Jurados fiscales.

Tema 19. Impuesto de Derechos reales y sobre transmisión de bienes; concepto y antecedentes históricos.—Impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes «inter-vivos»: sujeto pasivo, actos y contratos sujetos, exenciones, bonificaciones y base imponible.—Normas para su liquidación, investigación, fiscalización, contabilidad y cobranza.—Prescripción.—Jurado Central de Derechos Reales.

Tema 20. Impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes «mortis causa».—El impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.—El impuesto sobre el caudal relicto.—Sujeto pasivo, actos y bienes sujetos, exenciones, base imponible y tipo de gravamen.—Normas para su liquidación, investigación, fiscalización, contabilidad y cobranza.—Prescripción.

Tema 21. Impuesto sobre emisión y negociación de valores mobiliarios: concepto y antecedentes históricos.—Sujeto pasivo, objeto y base imponible.—Tipo de gravamen.—Exenciones y reducciones.—Normas para la liquidación, investigación, fiscalización, recaudación y cobranza de este impuesto.—Impuesto complementario de emisión.

Tema 22. Impuesto del Timbre del Estado: concepto.—Sujeto pasivo, sujeto responsable, objeto y devengo.—Normas generales de aplicación y determinación de bases impositivas.—El timbre en los documentos públicos.—Timbre sobre la publicidad.

Tema 23. Impuesto del Timbre del Estado.—El timbre en los documetnos privados.—Timbre sobre naipes, rifas y apuestas.—Formas de percepción del timbre.—El régimen de convenio.—Exenciones y reducciones.—Normas de liquidación, investigación, fiscalización, contabilidad y cobranza del timbre a metálico.

Tema 24. Impuesto del Timbre del Estado.—El timbre en los documentos administrativos.—El timbre en los documentos y actuaciones jurisdiccionales.—El timbre en los servicios de Correos, Telégrafos y Teléfonos.—La Junta Consultiva, el Jurado Superior y los Jurados provinciales del Timbre.

Tema 25. Renta de Aduanas.—Concepto y doble naturaleza (derechos fiscales y derechos protectores).—Derechos específicos y «ad valorem».—Conceptos que abarca la renta.—Ordenanzas.— Aranceles.—Cláusulas sobre aplicación de beneficios arancelarios. Importación temporal.—Franquicias arancelarias.—Primas a la exportación.—Devolución de derechos.—Depósitos: sus diferentes clases.

Tema 26. Renta de Aduanas.—Régimen administrativo de la importación y de la exportación.—Documentos que se emplean en unas y otras, según la vía por la que se verifiquen.—Despacho de mercancías.—Normas para su liquidación, fiscalización, contabilidad y recaudación.

Tema 27. Renta de Aduanas.—Impuesto de transportes por mar, aéreo y a la entrada y salida por las fronteras.—Clases de navegación a los efectos del impuesto.—Recaudación.—Impuesto de tonelaje.—Recargo sobre el té y el café.—Derechos menores: enumeración y explicación de los más importantes.— Derechos sanitarios y de reconocimiento de ganado.

Tema 28. Impuestos sobre grandezas, títulos, honores y condecoraciones.—Arbitrios de los puertos francos de Canarias.— Impuesto de pagos del Estado.—Bases y reglas principales para la administración, contabilidad y cobranza de estos impuestos.— Mejora de pensiones.—Descuento sobre haberes para subsidios familiares.

Tema 29. Impuesto sobre el Gasto: concepto.—Antecedentes históricos.—Bases fundamentales y reglas principales referentes a la declaración, liquidación y recaudación.—Jurados de Valoración.—El régimen de convenios de la Ley de 26 de diciembre de 1957.

Tema 30. Impuesto sobre el Gasto.—Impuestos comprendidos en el libro I.—Sujeto pasivo, objeto y base imponible.—Normas generales para la liquidación, investigación, fiscalización, contabilidad y cobranza de estos impuestos.

Tema 31. Impuesto sobre el Gasto.—Impuesto sobre el producto bruto de las minas.—Impuesto sobre el gas, electricidad y carburo de calcio.—Impuesto sobre pólvoras y mezclas explosivas.—Sujeto pasivo, objeto y base imponible.—Normas para la liquidación, investigación, fiscalización, contabilidad y cobranza de estos impuestos.

Tema 32. Impuesto sobre el Gasto. — Impuesto sobre los transportes de viajeros y mercancías.—Impuesto sobre el uso del teléfono.—Sujeto pasivo, objeto y base imponible.—Normas para la liquidación, investigación, fiscalización, contabilidad y cobranza de estos impuestos.—Impuesto de compensación: concepto.— Compensación de precios de cereales adquiridos en el extranjero. Derechos de publicidad del Servicio de Radiodifusión.

Tema 33. Impuesto sobre el Gasto.—Impuesto sobre el alcohol.—Impuesto sobre el azúcar.—Impuesto sobre la cerveza y bebidas refrescantes.—Impuesto sobre la achicoria.—Sujeto pasivo, objeto y base imponible.—Normas para la liquidación, investigación, fiscalización, contabilidad y cobranza de estos impuestos.

Tema 34. Impuestos sobre el Lujo.—Concepto y antecedentes históricos.—Impuesto sobre la radioaudición y televisión.— Impuesto sobre el uso de cajas de seguridad.—Patente Nacional A y D.—Impuesto sobre consumos de lujo.—Sujeto pasivo, objeto y base imponible.—Normas para la liquidación, investigación, fiscalización, contabilidad y cobranza de estos impuestos.

Tema 35. Monopolios fiscales: concepto.—Monopolio del tabaco.—Monopolio de Petróleos.—Antecedentes históricos.—Principales cláusulas de los contratos vigentes.

Tema 36. Estudio de los conceptos que se comprenden en el capítulo III del presupuesto de ingresos, con exclusión de la Renta de Aduanas, sellos de Correos y contribuciones concertadas.

Tema 37. Régimen tributario de las provincias de Alava y

Navarra.—Régimen especial de Ceuta y Melilla.—Régimen financiero de las provincias africanas.

Tema 38. Venta de bienes de todas clases propiedad del Estado, incluso material inútil.—Idea general de la legislación vigente sobre la materia.—Bienes sujetos a la desamortización.—Excepciones.—Concepto y clasificación de los bienes por razón de su procedencia y para los efectos de su administración o venta.—Bienes baldíos y mostrencos.—Investigaciones de bienes desamortizados.—Redenciones y transmisiones de censos.

Tema 39. Trámites para la enajenación de bienes desamortizados, de fincas destinadas a servicios públicos y del material y edificios del Ramo de Ejército, Marina y Aire.—Anulaciones de venta.—El procedimiento ejecutivo en el Ramo de Propiedades.—Declaración de quiebra; liquidación de responsabilidades.—Cesión de fincas adjudicadas a la Hacienda en pago de débitos.

Tema 40. Estudio de los conceptos comprendidos bajo la rúbrica de «Reintegro de anticipos y préstamos».—Ingresos patrimoniales: conceptos que comprende.—Compañía Telefónica Nacional de España.—Salinas de Torrevieja.—Minas de Almadén y Arrayanes.—«Boletín Oficial del Estado».—Monopolio de la fabricación de moneda.—La acuñación de moneda como atributo de la soberanía y como origen de ingresos.—Idea de los principales trámites administrativos en las operaciones de fabricación y refundido de la moneda.

Tema 41. Ingresos patrimoniales.—Participación del Estado en los beneficios del Banco Exterior de España, del Banco Hipotecario de España y del Banco de España.—Encañizadas del Mar Menor.—Alquileres y productos de inmuebles.—Monopolio de Loterías.—Consideraciones acerca de la naturaleza de este ingreso.—Régimen administrativo de la renta: expedición de billetes; pago de premios y de comisiones.—Parte de la renta destinada a premios o ganancias de los jugadores.—Impuesto sobre rifas y tómbolas.

Tema 42. Hacienda municipal.—Recursos de los Municipios y de las Entidades locales menores.—Exacciones municipales.—Derechos y tasas, contribuciones especiales.—Arbitrios con fines no fiscales.—Imposición municipal.—Contribuciones e impuestos cedidos por el Estado.—Recargos sorbe las contribuciones e impuestos del Estado.—Recargo en el arbitrio provincial sobre el producto neto.—Participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Tema 43. Hacienda municipal. — Arbitrio sobre solares sin edificar.—Arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos. Arbitrio sobre la riqueza urbana.—Arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria.—Otros arbitrios.—Paticipaciones en la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria.—Prestación personal y de transporte.—Recurso especial de nivelación de presupuestos.—Recursos especiales de ensanche.—Recursos especiales para amortización de empréstitos.

Tema 44. Hacienda provincial.—Recursos de las provincias. Exacciones provinciales.—Derechos y tasas.—Contribuciones especiales.—Imposición provincial.—Recargo sobre el impuesto industrial.—Arbitrio sobre el producto neto.—Arbitrio sobre la riqueza provincial.—Otros arbitrios.—Participación en la contribución territorial, riqueza rústica y pecuaria.—Recursos especiales de amortización de empréstitos.

Tema 45. Ordenación de gastos y de pagos.—Competencia general.—Caso especial.—Oficinas ordenadoras.—Orden de sus trabajos.—Responsabilidades.

Tema 46. El control de la actividad fiscal: concepto y clases.—Organos competentes.—Fiscalización previa del reconocimiento de obligaciones o gastos.—Fiscalización consuntiva.—Intervención formal de la ordenación del pago.—Intervención material del pago.—Intervención en los Organismos autónomos.

Tema 47. Haberes del personal activo.—Sueldos.—Ayuda familiar.—Indemnización familiar.—Bonificación de orfandad.—Gratificaciones. — Gastos de representación. — Asignaciones de residencia.—Asistencias.—Dietas, locomoción y traslados.—Comisiones, premios y participaciones.—Jornales. — Reconocimiento, liquidación, pago, justificación y prescripción de estas obligaciones.—Nóminas.—Habilitados.—Forma de practicar el reintegro al Tesoro Público de las sumas que por diversas causas no lleguen a abonarse a los interesados.

Tema 48. Haberes pasivos.—Concepto de los mismos.—Clasificación.—Bases fundamentales que los regulan.—Reconocimiento, liquidación, justificación, pago y prescripción de estas obligaciones.—Revistas.—Habilitados de Clases Pasivas.—Facultades y obligaciones de los mismos.—Ayuda familiar, indemnización familiar, bonificación de orfandad y ayuda económica a pensionistas.

Tema 49. Material de oficina.—Alquileres.—Subvenciones.—Adquisición de efectos y ejecución de servicios por contrata en sus diversas modalidades o por administración.—Obligaciones que carecen de crédito legislativo.—Reconocimiento, liquidación, pago, justificación y prescripción de estas obligaciones.—Requisitos legales de los pagos «a justificar» y de los que se realicen en el extranjero.

Tema 50. Devoluciones de ingresos.—Registro de la instancia.—Comprobación del ingreso en el Tesoro.—Declaración del derecho. — Notificaciones. — Ejecución del acuerdo y forma de pago, según los casos.—Justificación del pago.—Procedimiento en los reintegros de pagos indebidos.

Tema 51. Caja General de Depósitos.—Idea de sus antecedentes históricos.—Organización actual y relaciones con el Tesoro.—Operaciones que realiza y su clasificación.—Constitución y devolución de depósitos.—Liquidación y pago de intereses.—Prescripción y caducidad.

Tema 52. Servicio de Tesorería: su concepto y organización. Principales bases del convenio con el Banco de España.—Realización de los ingresos en el Banco de España y en las Tesorerías de Hacienda.—Realización de los pagos.—Operaciones con el extranjero.

Tema 53. Ordenación bancaria.—Régimen del Banco de España.—Intervención del Estado.—Reglamentación del privilegio de emisión.—La política del cambio y del descuento en la Ley de Ordenación bancaria.—Régimen de la Banca privada.—Idea general de los preceptos contenidos en la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre entidades oficiales de crédito a medio y largo plazo.

Tema 54. Deuda pública en España: sus clases.—Antecedentes históricos y situación actual.—Regulación de las operaciones de emisión, conversión, canje, pago de intereses y amortización. Legitimación de propiedad.—Procedimiento administrativo y judicial para los casos de robo, hurto, extravío o inutilización de títulos.—Prescripción.

Tema 55. Del servicio de recaudación de contribuciones e impuestos y su ingreso en las Cajas del Tesoro Público.—Funcionarios que desempeñan este servicio.—Su carácter, atribuciones y remuneraciones.—Idea general de los requisitos principales para la constitución y devolución de las fianzas de Recaudadores y Agentes ejecutivos.—Períodos en que se divide la recaudación. Zonas recaudatorias.—Liquidaciones periódicas.

Tema 56. Servicio de recaudación de las contribuciones e impuestos.—Recaudación en período voluntario: su concepto y división.—Operaciones preliminares.—Pliego de cargo.—Apertura de la cobranza y plazos de su duración.—Itinerario.—Forma y plazos en que se realiza la cobranza.—Cuentas que deben rendir los Recaudadores y documentos que las justifican.—Anticipación de cuotas.

Tema 57. Servicio de recaudación de las contribuciones e impuestos.—Recaudación en el período ejecutivo: su concepto.—Clasificación de los deudores.—Grados de apremio.—Autoridades competentes para declararlos.—Casos de suspensión.—Embargo de los bienes de los deudores.—Bienes embargables y exceptuados del embargo.—Tasación y venta de bienes.—Tramitación de los expedientes de apremio.

Tema 58. Servicio de recaudación de las contribuciones e impuestos.—Procedimiento de apremio contra los responsables en concepto de deudores directos y subsidiarios.—Adjudicación de fincas a la Hacienda.—Expedientes de partidas fallidas.

Tema 59. Contrabando y defraudación.—Definiciones legales. Indicación sumaria de los actos que constituyen infracciones y su calificación.—Tribunales para juzgarlos.—Idea general de los procedimientos en materia de contrabando y defraudación.—Multas y penalidades.—Fianzas y embargos.—Venta de los efectos aprehendidos o decomisados.

Tema 60. Inspección de los tributos.—Inspecciones regionales.—Inspecciones Provinciales de Hacienda.—Atribuciones del Delegado de Hacienda y del segundo jefe.—Actuación de los Inspectores.—Actas: su tramitación por el Inspector.—Expedientes instruídos en virtud de la gestión inspectora.—Su tramitación, calificación y penalidades.—Reincidencia.—Denuncia pública.

Tema 61. Idea general del contenido de la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y exacciones parafiscales.

Madrid, 19 de noviembre de 1960.—El Interventor general, Juan Manuel Rozas.—Aprobado.—P. D., A. Cejudo.